

Minería a gran escala y conflicto armado en Colombia: El caso del carbón

Daniel Quiroga Ángel
Maestría en Ciencia Política
Departamento de Ciencia Política
Universidad de los Andes
Bogotá, Colombia
e-mail: d.quiroga965@uniandes.edu.co

Preparado para presentar en el Séptimo Congreso
Latinoamericano de Ciencia Política
Bogotá, Colombia
15 a 27 de junio de 2013

1. INTRODUCCIÓN

El 19 de septiembre de 1997, el Frente 19 de las FARC dinamitó un tramo de la vía férrea que servía para transportar carbón desde las minas de La Jagua (Cesar) hasta el puerto de la empresa Drummond Ltd. en Ciénaga (Magdalena). El ataque era el segundo cometido por las FARC en menos de una semana contra la infraestructura carbonífera de la región Caribe. El 15 de septiembre el Frente 59 había dinamitado las vías del tren que transportaba carbón desde Cerrejón Zona Norte hasta Puerto Bolívar (La Guajira), obligando a la empresa a suspender sus exportaciones. El 29 de septiembre el ELN dinamitó ese mismo tramo férreo (El Tiempo, 1997a, 1997b y 1998c).

El 12 de marzo de 2001, cuando se desplazaban en un bus de la Drummond hacia Valledupar, Valmore Loncaro Rodríguez y Víctor Hugo Orcasita Amaya, presidente y vicepresidente del sindicato Sintramienergética, fueron asesinados por paramilitares del Bloque Norte de las AUC, al parecer, por haber promovido una huelga en la multinacional carbonera, para presionar un cambio en el contratista que proveía de alimentos a los trabajadores. Por los hechos fueron condenados alias 'Tolemaida', 'El Viejo Miguel' y 'Samarío', quienes declararon ante la justicia que funcionarios de Drummond y agentes del Estado participaron en el crimen.

Estos eventos tienen en común que se presentaron en los departamentos del Cesar y La Guajira, que implicaron la participación de grupos armados ilegales y que estuvieron relacionados con multinacionales carboneras. En efecto, durante las últimas décadas, en el Cesar y La Guajira coincidieron dos fenómenos de gran trascendencia: el desarrollo acelerado de la industria del carbón y el escalamiento del conflicto armado y las dinámicas de violencia.

Impulsada por inversiones del Estado y empresas extranjeras en proyectos de minería a gran escala, la producción de carbón ha presentado un crecimiento significativo en el Cesar y La Guajira. En el primero de estos departamentos la minería pasó de representar el 0.2% del PIB en 1990 al 36.5% en 2005, mientras que en el segundo pasó del 7.1% en 1980 al 60.4% en 1995, desplazando, en ambos casos, actividades productivas tradicionales como la agricultura, la ganadería y el comercio. La explotación de carbón se ha convertido en los últimos años en una fuente importante de generación de empleo en el Cesar y La Guajira y, a través de pago de impuestos y regalías, en una de las principales fuentes de ingreso de las administraciones locales.

A nivel nacional el carbón también ha adquirido una gran importancia. Colombia tiene las reservas carboníferas más grandes de América Latina –la mayor parte de ellas ubicadas en el Cesar y La Guajira–, es el principal productor del mineral en el subcontinente y es el sexto exportador a nivel mundial. Desde el 2001, el carbón es el segundo producto de exportación de Colombia y, bajo las condiciones de mercado actuales, se estima que en 2015 podría llegar a superar las exportaciones de petróleo (UPME, 2005). Actualmente la explotación de este recurso representa el 1.8% del PIB nacional y más de la mitad del PIB del sector minero.

Paralelamente al ascenso de la economía del carbón, el conflicto armado se intensificó en el Cesar y La Guajira. Estos departamentos, al igual que los demás que conforman la Región Caribe, habían logrado mantenerse relativamente al margen de los fenómenos de violencia que azotaron el país en la primera mitad del siglo XX. Sin embargo, a partir de 1970

comenzaron a verse afectados por la presencia de grupos armados ilegales. Las guerrillas – en particular las FARC y el ELN– se expandieron gradualmente en el Cesar y La Guajira hasta 1990, década en la cual emergieron y crecieron vertiginosamente grupos paramilitares. La actividad de dichos actores armados repercutió en incrementos significativos en las tasas de homicidio, secuestro, desplazamiento forzado y otros indicadores de violencia.

De cara a este panorama, resulta pertinente hacerse la pregunta siguiente: *¿qué relación ha existido entre la minería de carbón y el conflicto armado en los departamentos del Cesar y la Guajira?*, y más puntualmente, *¿en qué medida y de qué modo la industria carbonera ha causado, profundizado o reorientado las dinámicas del conflicto armado en esos departamentos?* La presente investigación busca contribuir a la comprensión del vínculo existente entre la minería de carbón y el conflicto armado identificando los diferentes mecanismos y procesos a través de los cuales dicho vínculo se ha manifestado, los distintos periodos y puntos de ruptura que ha atravesado y la forma específica que ha adoptado en cada departamento.

Como argumento central se plantea que en el Cesar y La Guajira la minería de carbón no ha sido la causa principal de la presencia de actores armados, los cuales han estado interesados primordialmente en extraer rentas económicas de actividades ilegales como el narcotráfico y el contrabando, y en controlar los corredores estratégicos que atraviesan los departamentos, pero ha contribuido de forma importante a agudizar las dinámicas de violencia en ciertas regiones y municipios. El saqueo de las regalías, las extorsiones a las empresas extractoras, la violencia antisindical y el desplazamiento forzado han sido los principales fenómenos que vinculan a la industria carbonera con el conflicto armado, alcanzando una mayor incidencia en las zonas mineras del Cesar que en las de La Guajira.

El presente estudio se enmarca en el proyecto colectivo de investigación *¿Diferentes recursos, diferentes conflictos? Una exploración de la economía política regional del conflicto armado*, desarrollado por la línea de investigación sobre Recursos, Región y Conflicto del Departamento de Ciencia Política de la Universidad de los Andes con el apoyo del International Development Research Centre (IDRC) de Canadá, y cuyo objetivo es explicar de qué manera la extracción de un grupo de recursos naturales de origen legal¹ está relacionada con las dinámicas del conflicto armado en regiones específicas de Colombia (Leiteritz, Nasi & Rettberg, 2009).

La información utilizada en la investigación provino de distintas fuentes. Se consultaron versiones libres de Justicia y Paz rendidas por exjefes paramilitares², sentencias de fallos judiciales proferidos en cortes nacionales e internacionales, informes elaborados por organismos de control, registros de prensa nacional y regional y estudios sobre violencia en el Cesar y La Guajira. Además, se adelantaron 15 entrevistas semiestructuradas a funcionarios de las empresas carboneras, líderes sindicales, funcionarios públicos y expertos académicos en Bogotá, Barranquilla, Valledupar, Riohacha, Albania, Hatonuevo y

¹ Los recursos estudiados fueron el petróleo, el oro, el ferroníquel, las esmeraldas, las flores, la palma de aceite, el café y el banano.

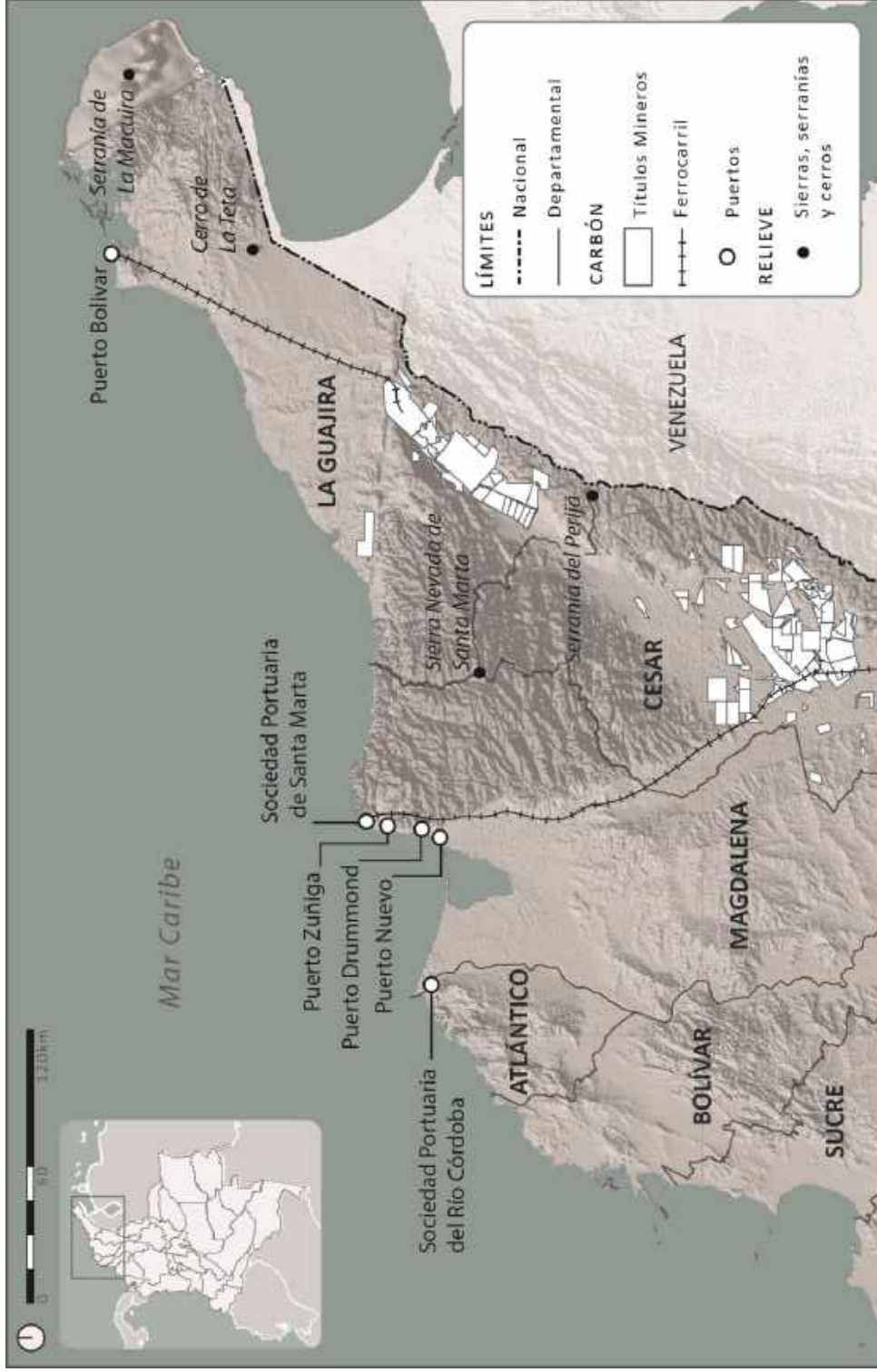
² Los jefes desmovilizados de las AUC acogidos por la Ley 975 de 2006 (o “Ley de Justicia y Paz”) están obligados confesar en versiones libres rendidas ante la Fiscalía General de la Nación los delitos que cometieron con motivo de su pertenencia a ese grupo armado ilegal. En principio, quienes omitan la confesión de un delito y/o no acepten los cargos imputados por la Fiscalía, pierden de forma automática los beneficios de reducción de penas que ofrece la ley y son sometidos a jurisdicción penal ordinaria.

Barrancas³. Como complemento para estos insumos, se utilizaron bases de datos sobre el conflicto armado y el sector minero elaboradas por el Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, el Sistema de Información Minero Energético (SIMCO), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la Escuela Nacional Sindical y (ENS) el Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico de la Universidad de los Andes (CEDE), entre otras instituciones.

El texto consta de siete secciones. La primera es esta introducción. En la segunda se lleva a cabo una revisión de la literatura académica que se ha producido a nivel nacional e internacional sobre la relación entre los recursos naturales y los conflictos armados, tomando como referencia el caso específico del carbón. En las secciones tres y cuatro se presenta, a modo de contextualización, un panorama general de la historia de este recurso en Colombia y de las dinámicas que el conflicto armado ha presentado en el Cesar y La Guajira. La quinta sección constituye el eje central de la investigación. En ella se identifican y se analizan las distintas maneras en que el carbón ha estado vinculado al conflicto, para lo cual se exploran cuatro problemáticas concretas: el saqueo de las regalías generadas por la explotación de carbón, las extorsiones a las empresas carboneras, el desplazamiento forzado y la violencia sindical. En la sección sexta se discuten los principales hallazgos del estudio y se plantean algunas recomendaciones de política pública. En la séptima y última sección se presentan las conclusiones finales.

³ El trabajo de campo en estas ciudades y municipios pudo ser llevado a cabo gracias a la financiación otorgada por la Vice-Decanatura de Investigaciones de la Facultad de Ciencia Sociales de la Universidad de los Andes a través de la Convocatoria de Proyectos de Grado de Maestría.

Mapa 1. Explotación de carbón en el Cesar y la Guajira: títulos mineros y rutas de exportación (2012)



Nota: Por motivos de diseño, se excluyen del mapa tres títulos mineros ubicados en los municipios de Curumani, Pelaya y La Gloria, en el sur del Cesar, equivalentes al 1,74 % del área total concesionada en el departamento.

FUENTE: Elaborado por Paola Luna (2013) Laboratorio de Cartografía, Universidad de Los Andes. Consulta en base de datos de Catastro Minero Colombiano en web: <http://www.cmc.gov.co>. Modelo digital del terreno SRTM. Proyección WGS 1984.

2. MARCO TEÓRICO

a. La economía política de los conflictos armados

La literatura sobre la economía política de los conflictos armados ha pretendido explicar qué factores inciden en el desencadenamiento, la duración y la intensidad de los conflictos armados internos. Analizando datos sobre cientos de guerras civiles ocurridas a nivel mundial, Collier (2000) y Collier & Hoeffler (2001) encuentran que un punto central para entender por qué algunos países experimentan conflictos armados y otros no es la abundancia de recursos naturales. Según los autores, la existencia de bienes primarios exportables genera oportunidades para el saqueo y la extorsión, haciendo posible las rebeliones. En ese sentido, afirman ellos, las causas de los conflictos armados parecen estar más relacionadas con las agendas económicas de los grupos rebeldes que con factores “objetivos” como la pobreza, la desigualdad o la represión política.

Los trabajos iniciales de Collier y Hoeffler suscitaron fuertes críticas por parte de académicos que insistían en la importancia de la dimensión social, política e histórica de los conflictos armados. Con el tiempo, Collier y Hoeffler precisaron sus argumentos, moviéndose de la discusión sobre las causas y las motivaciones de las guerras civiles, a la discusión sobre los factores que explican su factibilidad y su duración en el tiempo (Collier, Hoeffler & Soderbom, 2001). Los trabajos de estos autores, sin embargo, siguen siendo un punto de referencia central en el estudio de los conflictos armados, pues pusieron sobre la mesa la idea de que los grupos rebeldes necesitan una fuente abundante de recursos económicos para sostener sus actividades, y que los recursos naturales son especialmente rentables para ese fin.

Trabajos más recientes han intentado comprender los mecanismos específicos a través de los cuales los recursos naturales están relacionados con los conflictos armados, examinando la manera en que ciertas características de los recursos y del entorno en el que se desarrolla su extracción pueden incidir en los patrones de conflicto y violencia. Ross (2003) sugiere que el rol de los recursos naturales en las guerras civiles depende principalmente de su grado de “saqueabilidad” (*lootability*). Los recursos saqueables son aquellos que pueden ser extraídos y transportados fácilmente, como los diamantes y las drogas ilegales. En contraste, recursos como el petróleo y carbón, que tienen un bajo precio en relación a su tamaño, no son directamente saqueables, pero son susceptibles a la extorsión, pues su transporte hacia los mercados es fácilmente obstruible.

Otros autores como Dube y Vargas (2006) y DiJohn (2006) han argumentado que el tipo de vínculo que existe entre un recurso natural y el conflicto depende de la intensidad con la cual se emplea capital y mano de obra en su extracción. De Soysa (2000) encuentra evidencia de que los recursos no renovables como los minerales tienen una relación significativa con los conflictos armados, mientras que los recursos renovables no. Le Billon (2001) ha sugerido que en la relación entre recursos y conflicto median factores de tipo geográfico, planteando que los recursos localizados en zonas lejanas a los centros administrativos y los recursos dispersos a lo largo de un territorio amplio ofrecen mayores oportunidades de saqueo a los grupos rebeldes.

El entorno institucional también ha sido considerado un factor explicativo importante. Según Snyder (2006), la abundancia de recursos naturales no conlleva necesariamente al desorden y la inestabilidad política. Para el autor, el grado en el cual los recursos naturales pueden ser saqueados para financiar la guerra depende de las instituciones que gobiernan

su extracción. En ese sentido, “si los gobernantes son capaces de construir instituciones que les otorguen el control sobre las rentas generadas por los recursos saqueables, esos recursos pueden contribuir al orden político proveyendo los ingresos necesarios para gobernar” (Snyder, 2006, p. 2; traducción libre).

Para el caso específico de los recursos minerales y energéticos (petróleo, gas, carbón, etc.), diversas investigaciones han señalado que los países que dependen económicamente de su explotación están más expuestos a problemas como la corrupción, el autoritarismo y las crisis económicas (Karl, 1997; Ross, 2001; Dunning, 2008). Así mismo, la literatura ha destacado el vínculo que existe entre este tipo de recursos y los conflictos armados. Varios autores plantean que las disputas por la distribución de rentas, la expropiación de tierras, el desplazamiento a gran escala y los daños medioambientales que se generan en torno a su explotación pueden incrementar el riesgo de guerra civil (Auvinen, 1997; Switzer, 2001; Auvinen & Nafzinger, 2002). Sin embargo, la evidencia estadística que relaciona este tipo de recursos con la guerra ha sido concluyente únicamente en el caso del petróleo (Humphreys, 2005; Lujala, Ketil & Thiemed, 2007).

Otros trabajos se han preguntado por el rol específico que desempeñan ciertas formas de sector privado y organización empresarial en los conflictos armados internos. Esta literatura sugiere que características de los actores económicos como el sector productivo al que pertenecen (Gourevitch, 1986; Shafer, 1997), su tamaño (Maxfield & Schneider, 1997) y la forma en que están organizados (Rettberg, 2003; Schneider, 2002) inciden en la manera en que cada uno define sus intereses, responde a incentivos particulares y se relaciona con el entorno. En este campo, la intuición fundamental ha sido que las empresas y firmas que enfrentan contextos de conflicto tienen un repertorio amplio de alternativas para actuar, escogen distintas estrategias y experimentan distintos grados de efectividad (Leiteritz, Nasi, Rettberg, 2011).

En la misma línea, varios autores han argumentado que la contribución del sector privado al desarrollo económico y a la prevención y resolución de conflictos no es homogénea. Baumol (1990) y Naudé (2007), por ejemplo, sostienen que en zonas de conflicto, además de empresas productivas, pueden surgir empresas improductivas, que se resisten a realizar inversiones y a innovar, y empresas destructivas, cuyas actividades profundizan las desigualdades y alimentan directamente la violencia. Wolf, Deitelhoff & Engert (2007) plantean que en estas regiones el sector privado puede adoptar diversas estrategias que varían desde la canalización de contribuciones voluntarias hacia el Estado (*proactive engagement*), el cumplimiento normal de la regulación local (*business as usual*) o la finalización de las operaciones (*withdrawal*), hasta el aprovechamiento de las oportunidades de ganancia que ofrece la guerra (*taking advantage*).

b. Carbón y conflicto armado en Colombia

En Colombia, las aproximaciones a la economía política del conflicto armado se han centrado en la relación existente entre los grupos armados y el narcotráfico. Numerosos autores han estudiado la manera en la economía ilegal de la droga ha financiado a las guerrillas y los paramilitares en las últimas décadas (Rangel, 1998; Ferro & Uribe, 2002; Díaz & Sánchez, 2004; Cubides, 2005; Puentes, 2006).

Las investigaciones que analizan la relación entre los recursos naturales de origen *legal* y el conflicto armado colombiano son relativamente escasas. Una excepción importante ha sido el caso del petróleo, ampliamente documentado en la literatura, y de especial relevancia

para la presente investigación por la similitud que dicho recurso guarda con el carbón en cuanto a características físicas y procesos de extracción⁴. Según han demostrado diferentes investigaciones (Peñate, 1991 & 1998; Dunning & Wirpsa, 2004; Pearce, 2005; Rettberg, 2011), en Arauca, Meta, Casanare y Santander los grupos armados saquearon sistemáticamente la industria petrolera a través de mecanismos directos, como el cobro de extorsiones y robo de gasolina, e indirectos, como la cooptación de las regalías transferidas a las administraciones locales. Además, infiltraron el movimiento sindical de la industria y adelantaron una persecución violenta contra sus dirigentes.

En Colombia, el estudio de la minería de carbón se ha caracterizado por aproximaciones desde la ingeniería. Algunos trabajos de corte antropológico han estudiado los conflictos que se han presentado entre las compañías multinacionales que explotan el recurso y las comunidades locales por problemas relacionados con reasentamientos y desalojos involuntarios y daños al medio ambiente (Álvarez, 1989; Sanín, 2001; Chomsky, Leech & Striffler, 2007). Otros trabajos se han interesado por el impacto de las regalías del carbón en el desarrollo socioeconómico y las finanzas públicas de las regiones productoras (Sánchez, Mejía & Herrera, 2005; Bonet, 2007; Meisel, 2007). Adicionalmente, las empresas han publicado informes en los que evalúan los resultados de sus propias operaciones, especialmente en el campo de Responsabilidad Social, tema sobre el cual también se han realizado algunas investigaciones académicas (Sarmiento, 2008).

El vínculo entre la minería de carbón y el conflicto armado ha sido un tema poco investigado hasta el momento. En un trabajo reciente, Romero y Torres (2011) describen las relaciones que, presuntamente, la multinacional Drummond Ltda. sostuvo con grupos paramilitares en el Cesar entre los años 1997 y 2006. Basándose en información de versiones libres de Justicia y Paz, artículos de prensa y testimonios de víctimas, los autores afirman que la empresa realizó pagos voluntarios al Bloque Norte de las AUC para que protegiera su infraestructura de los atentados de las guerrillas y para que debilitara el movimiento sindical a través de actos violentos. Dichos acuerdos, afirman los autores, habrían ocurrido gracias a la intermediación miembros de la élite política local y militares retirados que sirvieron de puente entre la empresa y los paramilitares.

Actualmente, sin embargo, no existe un estudio sistemático que, desde el marco conceptual propuesto por la economía política de los conflictos armados, evalué la relación que ha existido entre el carbón y el conflicto armado tanto en el departamento del Cesar como en el de La Guajira, dando cuenta de los distintos tipos de actores armados que han participado en dicha relación y de los múltiples fenómenos a través de los cuales se ha manifestado, que incluyen no solamente los descritos por Romero y Torres, sino también otros como el saqueo de las regalías y el desplazamiento forzado. Esta es precisamente la contribución principal que la presente investigación procura hacer.

3. EL CARBÓN EN COLOMBIA

a. Generalidades del carbón como recurso

El carbón es una sustancia mineral no renovable de color negro, de origen inorgánico, con composición química homogénea y de estructura cristalina. Está compuesto principalmente

⁴ Tanto el carbón como el petróleo son recursos energéticos no renovables, tienen un bajo valor en relación en su peso, son difíciles de transportar y dependen de grandes inversiones en tecnología para ser explotados.

por carbono, hidrógeno, nitrógeno, oxígeno y azufre, y se origina de la descomposición milenaria de acumulaciones vegetales (hojas, maderas, cortezas y esporas) depositadas en zonas palustres (pantanos), lagunares y deltaicas de poca profundidad. Es utilizado principalmente como combustible para la generación de energía termoeléctrica, aunque también se emplea como insumo en la producción de acero y gas de síntesis, y como fuente de calor en industrias que requieren mucha energía en sus procesos como la cementera y la ladrillera.

Existen diferentes tipos de carbón según el grado de alteración que haya sufrido la materia vegetal que los originó y las condiciones de presión y temperatura a que hayan sido sometidos durante su formación. La clasificación de la American Society for Testing and Materials el carbón en cuatro tipos: las *antracitas*, las *hullas bituminosas* (o *carbón coquizable*), las *hullas sub-bituminosas*, y las *turbas y lignitos*, siendo las primeras las de mayor contenido de carbono, menor humedad, menor presencia de partículas volátiles y mayor capacidad energética.

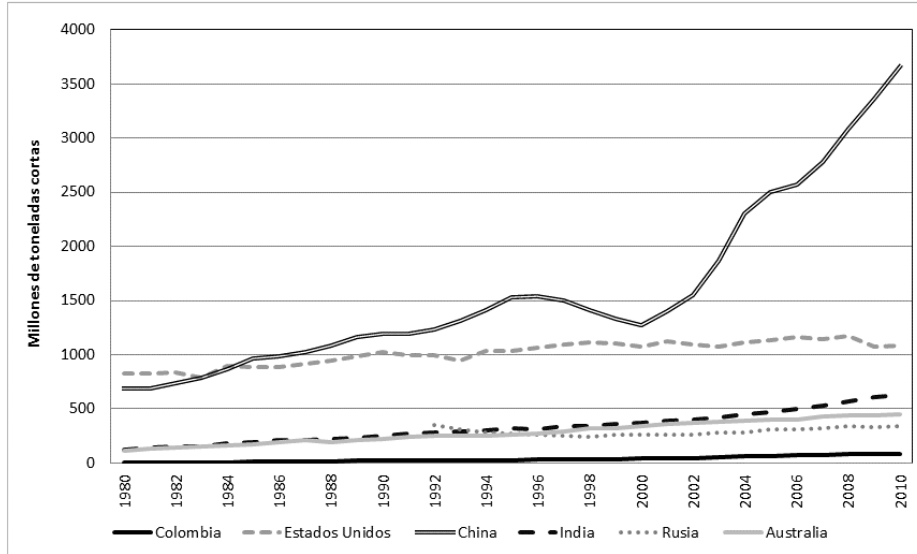
Dependiendo de las condiciones geológicas y las características estructurales del yacimiento, la extracción de carbón puede llevarse a cabo mediante minería *subterránea* (en la que sólo se extrae el carbón) o mediante minería a *cielo abierto* (en la que se extrae el mineral y el material estéril asociado). Esta última suele generar un mayor volumen de producción a un menor costo. También existen variaciones en cuanto al grado de tecnificación de la explotación del carbón. En la minería a *gran escala* se presenta un alto nivel de inversión tecnológica que garantiza un desarrollo eficiente de la extracción del recurso y de las labores de control y monitoreo, mientras que en la minería a *pequeña escala* o *de subsistencia* la actividad extractiva se realiza de forma artesanal, con arranque manual de material y con poca tecnología, desarrollándose, por lo general, en condiciones de inseguridad, deterioro ambiental y desestabilización del terreno.

Los proyectos carboníferos generalmente cumplen un proceso largo para su consolidación y desarrollo, cuya duración total es de entre quince y cincuenta años. Inician con una etapa de *exploración*, en la cual se buscan los yacimientos en la superficie y el subsuelo, se evalúan las reservas y la calidad del carbón, y se identifican los potenciales proyectos mineros. Posteriormente, tiene lugar la etapa de *explotación y producción*, en la cual se instala la infraestructura, se delimitan las áreas dentro del yacimiento y se inicia la producción en la mina. El carbón extraído luego es sometido al *beneficio* y la *transformación*, un conjunto de procesos fisicoquímicos que lo adecúan a ciertos usos y facilitan su transporte. Finalmente, el carbón es transportado en camiones, barcazas y vías férreas hacia los puntos de acopio, los consumidores internos y los puertos de embarque, donde es comercializado.

b. El carbón colombiano en el panorama internacional

Jalonada por los incrementos en los precios del petróleo y la demanda energética de las economías emergentes, la producción mundial de carbón ha mostrado una dinámica creciente en los últimos treinta años, pasando de 4181,85 millones de toneladas métricas en 1980 a 8429,01 en 2011. Como se ilustra en la Gráfico 1, actualmente China tiene la mayor participación en dicha producción (45.43%), seguida por Estados Unidos (12.98%), India (7.9%), Indonesia (5.19%) y Australia (5.17%). Colombia se ubica onceava en la clasificación de productores de carbón, concentrando el 1.12% de la producción mundial.

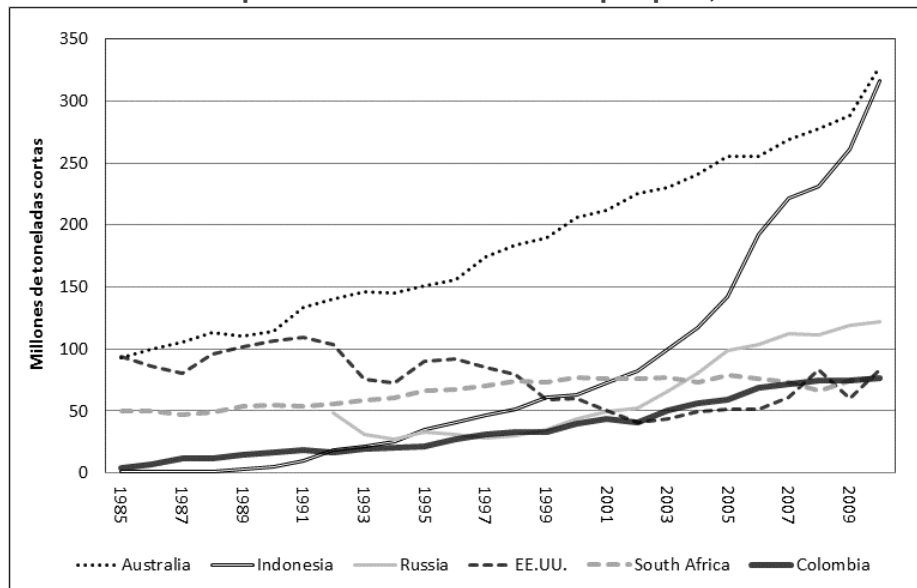
Gráfico 1: producción anual de carbón por país, 1985 - 2009



FUENTE: US Energy Information Administration (2012).

Dado que Colombia destina solo una pequeña proporción del carbón que produce al consumo interno, su papel en el escenario de las exportaciones de carbón ha sido más importante que en el de la producción neta. Actualmente, el país concentra el 6.3% de las exportaciones y es el sexto exportador a nivel mundial, antecedido por Australia, Indonesia, Rusia, Estados Unidos y Sudáfrica, países que concentran, respectivamente, el 27,06%, el 26,07%, el 10,07%, el 6,86%, y el 6,32% de las exportaciones (ver Gráfico 2).

Gráfico 2: Exportación anual de carbón por país, 1985 - 2009



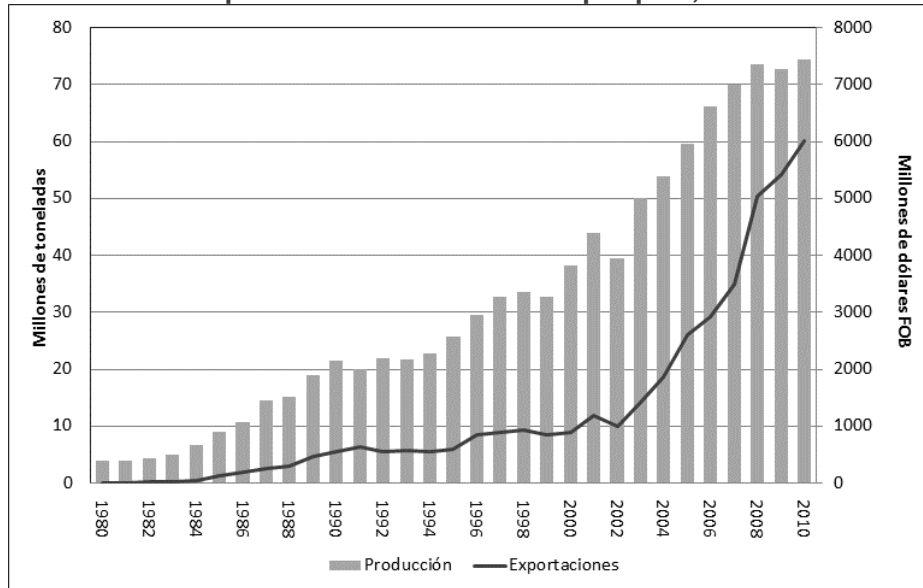
FUENTE: US Energy Information Administration (2012).

c. Contribución del carbón a la economía nacional

En Colombia, la producción de carbón ha incrementado de manera sostenida durante la últimas tres décadas, pasando de 3.9 millones de toneladas en 1980, a 74.35 millones de

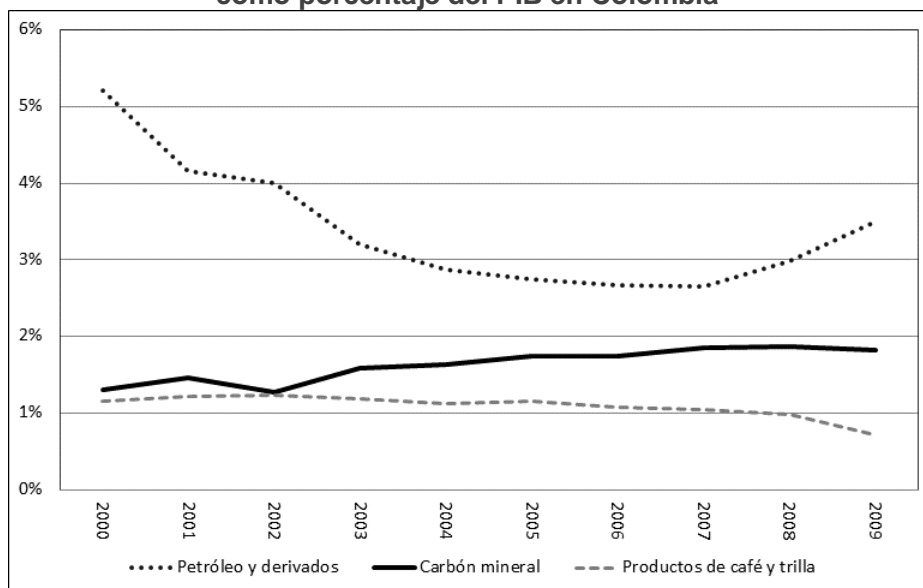
toneladas en 2010. Durante este mismo periodo, la exportaciones del mineral pasaron de 10.7 millones de dólares FOB a 6015.18 millones. Como resultado de este crecimiento, el carbón representa actualmente cerca del 2% del PIB nacional, y constituye, después del petróleo y sus derivados, el segundo producto de exportación del país (ver Gráficos 3 y 4).

Gráfico 3: Exportación anual de carbón por país, 1980 -2010



FUENTE: Sistema de Información Minero Colombiano (2012), Banco de la República (2012).

Gráfico 4: Exportaciones de petróleo y derivados, carbón y café como porcentaje del PIB en Colombia



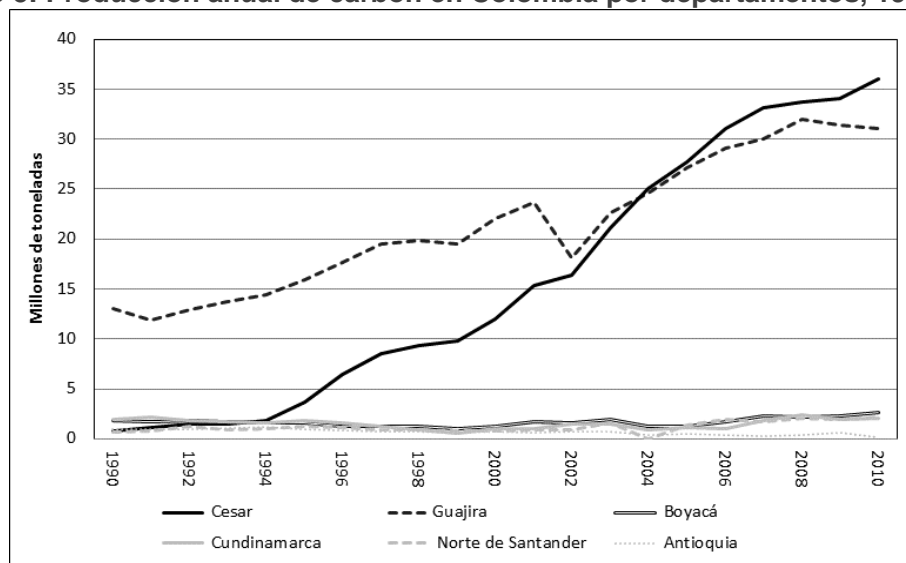
FUENTE: DANE (2012).

d. Contribución del carbón a las economías del Cesar y La Guajira

Desde principios de los años noventa, los departamentos del Cesar y La Guajira han sido los principales productores de carbón en el país. Otros departamentos como Boyacá,

Cundinamarca, Norte de Santander y Antioquia tienen yacimientos de carbón, pero su participación en la producción nacional de carbón es marginal (ver Gráfico 5).

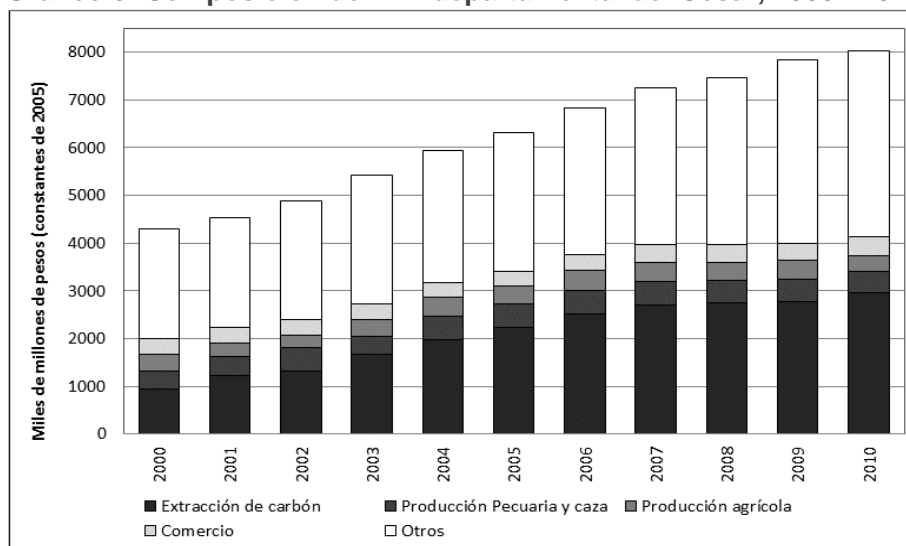
Gráfico 5: Producción anual de carbón en Colombia por departamentos, 1980 -2010



FUENTE: Sistema de Información Minero Colombiano (2012)

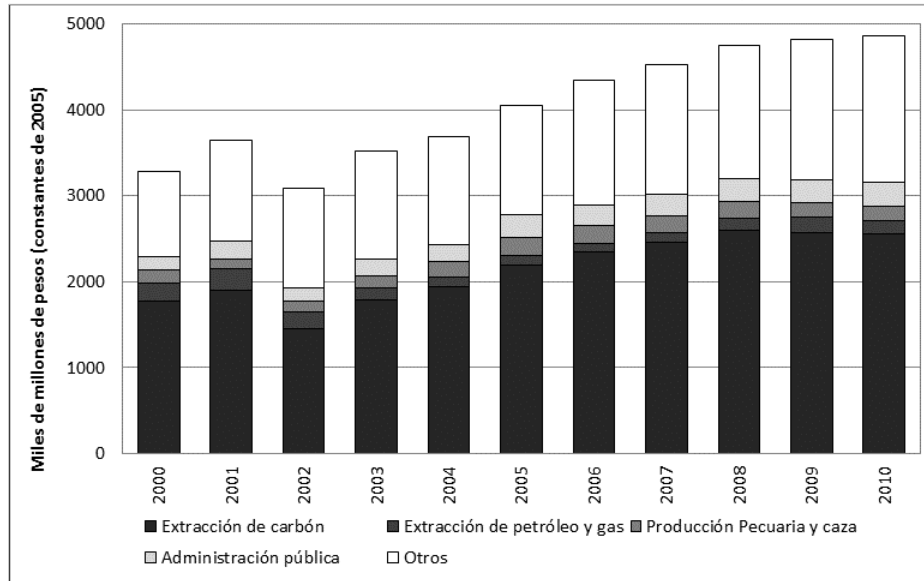
La minería de carbón constituye actualmente el renglón más importante de las economías del Cesar y La Guajira. Según datos del DANE, esta actividad pasó de representar el 22.0% del PIB del Cesar en el año 2000 a 36.8% en el 2010. En La Guajira, ha representado alrededor del 50% del PIB durante los últimos años (ver Gráficos 6 y 7). En ambos departamentos, la minería de carbón ha sido una fuente importante de empleo, y a través de las regalías y otros tipos de contribuciones, una de las principales fuentes de ingreso de los gobiernos locales.

Gráfico 6: Composición del PIB departamental del Cesar, 2000 - 2010



FUENTE: DANE (2012).

Gráfico 7: Composición del PIB departamental de La Guajira, 2000 - 2010



FUENTE: DANE (2012).

e. Principales proyectos de explotación carbonífera

La producción de carbón en Colombia ha estado concentrada en las últimas décadas en dos empresas multinacionales: Drummond Ltda. y Carbones del Cerrejón Ltda. La primera es una filial de Drummond Company Inc., compañía minera familiar originaria de Alabama, Estados Unidos⁵. Tiene desde 1987 los derechos de exploración, explotación y exportación sobre el proyecto carbonífero a cielo abierto de La Loma –conocido también como Mina Pribbenow– ubicado en jurisdicción de los municipios de La Jagua de Ibirico, Chiriguaná y El Paso, en el centro del Cesar. En años más recientes adquirió derechos de explotación sobre las reservas de carbón de El Descanso (1997), Sororia (2003), Rincón Hondo (2003) y Simaloa (2003), de las cuales la primera ya entró en fase de explotación.

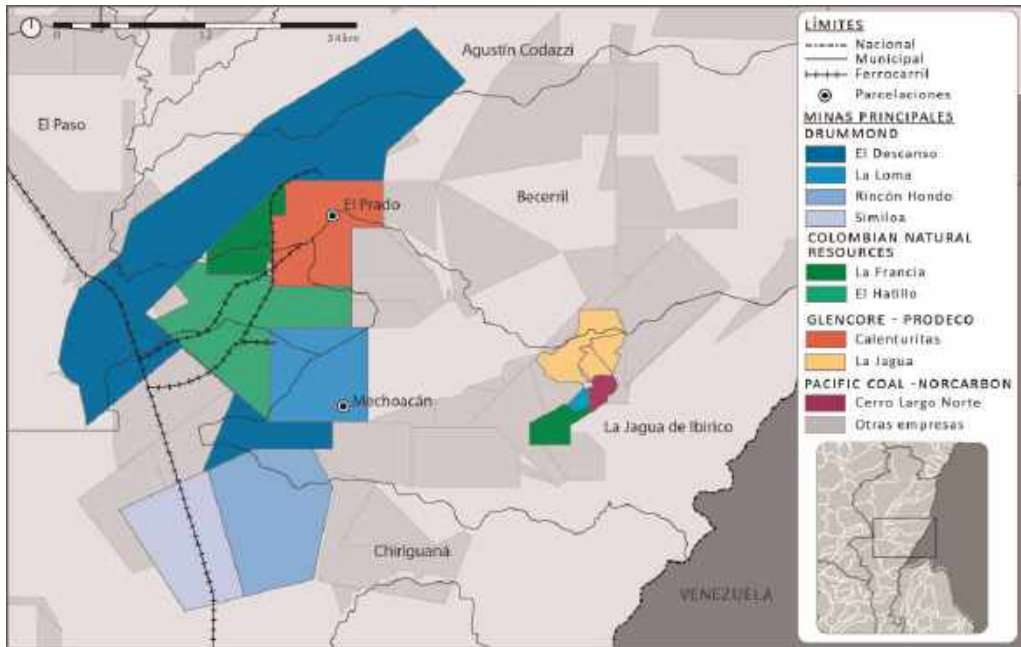
Carbones del Cerrejón Ltda., por su parte, es un consorcio integrado por subsidiarias de las compañías Xstrata plc, BHP Billiton y Anglo American. Anteriormente, perteneció a Intercor, filial de ExxonMobil, y a Carbocol S.A., empresa del estado. Desde mediados de los años ochenta lleva a cabo la explotación de un proyecto carbonífero ubicado en el Valle de río Ranchería, en la Media Guajira, en los municipios de Albania, Barrancas y Hatonuevo, y actualmente una de las operaciones de carbón a cielo abierto más grandes del mundo. La mina de la compañía está dividida en las reservas de Cerrejón Zona Norte, Cerrejón Zona Centro, Cerrejón Zona sur (en exploración), Patilla y Oreganal.

Según datos del Sistema de Información Minero Colombiano (2012), hasta el año 2004, estas dos compañías concentraban más del 80% de la producción nacional de carbón. Sin embargo, debido al ingreso de nuevos actores en el mercado, este porcentaje se ha reducido de forma considerable en los últimos años, llegando al 62% en 2011. Una de las compañías que ha logrado recientemente una mayor consolidación es el Grupo Prodeco, propiedad de la multinacional suiza Glencore International AG, el cual es dueño de varios

⁵ En 2011 el conglomerado japonés Itocho Corp. adquirió el 20% de Drummond Ltda. para crear una nueva compañía, Drummond International, la cual operará en adelante todos los activos en Colombia.

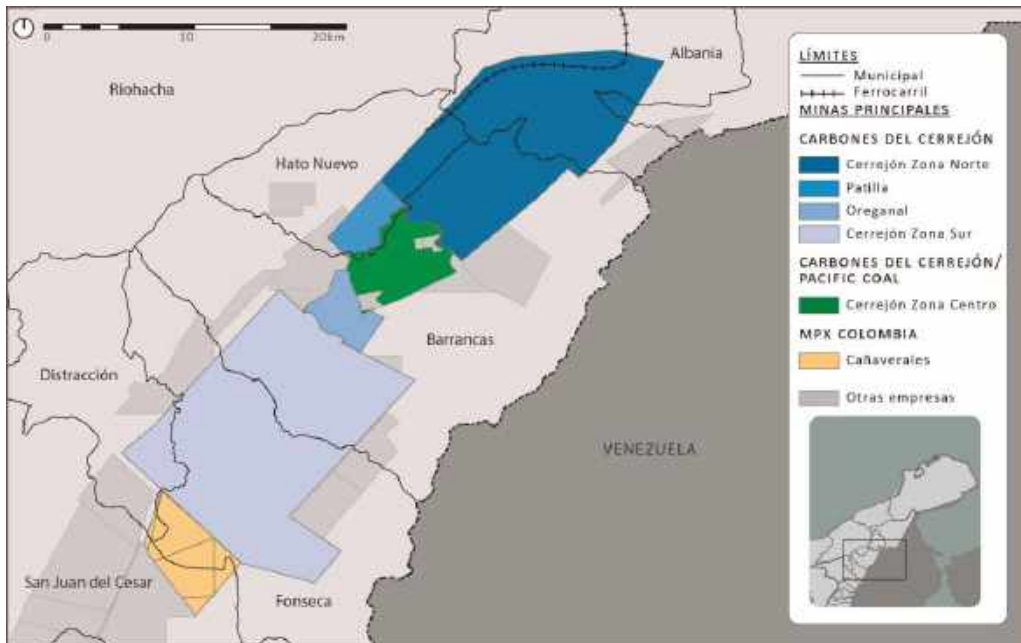
títulos mineros en el Cesar y concentra actualmente cerca del 20% de la producción nacional de carbón. En los Mapas 2 y 3 se muestra la ubicación geográfica de los principales proyectos carboníferos del Cesar y La Guajira.

Mapa 2. Proyectos carboníferos en el Cesar: empresas y minas principales (2012)



Fuentes: Elaborado por Paola Luna (2013) Laboratorio de Cartografía, Universidad de Los Andes. Consulta en base de datos de Catastro Minero Colombiano en web: <http://www.cmc.gov.co>. Proyección WGS 1984.

Mapa 3. Proyectos carboníferos en La Guajira: empresas y minas principales (2012)



Fuentes: Elaborado por Paola Luna (2013) Laboratorio de Cartografía, Universidad de Los Andes. Consulta en base de datos de Catastro Minero Colombiano en web: <http://www.cmc.gov.co>. Proyección WGS 1984.

f. Marco legal e institucional de la minería de carbón en Colombia

El marco legal e institucional del carbón colombiano se ha desarrollado de manera conjunta con el que rige en el país para los demás recursos de origen mineral (oro, plata, cobre, níquel, hierro, caliza, sal, etc.). A pesar su levada importancia para la economía nacional, la minería de carbón no ha sido regulada por un conjunto de normas e instituciones tan extenso y especializado como el que ha rodeado sectores como la industria petrolera y la producción de café (Rettberg, 2010 & 2011).

Un primer hito en la política minera nacional se produjo a finales de los años sesenta y principios de los setenta con la expedición del Estatuto Minero (Leyes 60 de 1967 y 60 de 1969 y decretos reglamentarios 1275 de 1970 y 2181 de 1972). Con relación a la minería de carbón, éste no contenía más disposiciones que una que establecía que el área de las concesiones no podía exceder las 1.000 hectáreas. El sistema de adjudicación del título minero fue abolido por la Ley 1969 de 1969, la cual estableció que los particulares podían obtener derecho a las minas pertenecientes a la Nación sólo mediante las figuras de permiso, concesión o aportes, si bien se respetaron los derechos de explotación adquiridos con anterioridad a la expedición de la norma.

La Ley 61 de 1979 creó por primera vez un marco jurídico específico para la minería de carbón. En ella se reguló lo pertinente a la exploración y explotación de los yacimientos carboníferos, se estableció un impuesto del 5% del valor de bocamina sobre la tonelada de mineral extraído, y se creó el Fondo Nacional del Carbón como mecanismo para financiar los proyectos del sector. Así mismo, se determinó que la exploración y explotación de carbón mineral de propiedad de la Nación podía realizarse únicamente a través del sistema de aportes. Esta y otras leyes anteriores fueron derogadas en 1988 por el Código de Minas. En lo referente al carbón, éste no introdujo cambios normativos importantes, sino que, por el contrario, ratificó varias de las regulaciones que venían rigiendo hasta el momento. Ese mismo año, mediante el decreto Decreto 2656, se creó el Fondo de Fomento del Carbón, remplazando al Fondo Nacional del Carbón.

Después de que en la Constitución de 1991 se reafirmara la propiedad del Estado sobre el subsuelo y los recursos no renovables, la planificación, la promoción y la administración del carbón pasó a manos de la empresa estatal Carbones de Colombia S.A. (Carbocol). Posteriormente, estas funciones fueron asignadas a la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), la Empresa Colombiana de Carbones (Ecocarbón) y la International Colombian Resources Corporation (Intercor), mientras que la comercialización del carbón proveniente de la Explotación del El Cerrejón Zona Norte quedó a cargo de Carbones de Colombia S.A. (Carbocol).

En 1997, con los procesos de racionalización del gasto público iniciados por el gobierno de Ernesto Samper, Ecocarbón y Mineralco se fusionaron, originando la Empresa Minera Nacional (Minercol). Luego de la escisión de Carbocol en 1999, le fueron transferidos a Minercol, junto con otras funciones, los derechos sobre la reserva de terrenos baldíos y la figura del aporte minero⁶. Al liquidarse Minercol en el año 2004, el Ministerio de Minas y Energía delegó en el Instituto Colombiano de Geología y Minería (Ingeominas) y las gobernaciones de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cesar y Norte de Santander la contratación de la exploración y la explotación de los recursos mineros del país, su

⁶ Acto por el cual el Ministerio de Minas y Energía otorga a sus entidades adscritas o vinculadas que tengan entre sus fines la actividad minera la facultad temporal y exclusiva de explorar y explotar los depósitos o yacimientos de uno o varios minerales que puedan existir en un área determinada (Decreto 2655 de 1988, artículo 48).

administración técnica, y el fortalecimiento de la infraestructura de transporte requerida para el desarrollo del sector.

En 2011, con el objetivo de lograr un manejo más eficiente de los recursos mineros y profundizar el desarrollo de la minería como motor de la economía nacional, se creó, mediante el Decreto 4134, la Agencia Nacional de Minería (ANM). Adscrita al Ministerio de Minas y Energía, esta entidad asumió la función de autoridad minera o concedente en el territorio nacional, quedando a cargo de todo lo relacionado con los procesos de titulación, asistencia técnica, fomento, promoción y de los títulos y solicitudes de áreas mineras. La ANM es apoyada técnicamente por la UPME, encargada de planear “el desarrollo y aprovechamiento de los recursos energéticos y mineros, producir y divulgar la información minero energética requerida”. Las funciones de carácter científico –como la exploración del subsuelo para conocer sus condiciones geológicas y potencial de recursos– quedaron en cabeza del Servicio Geológico Colombiano, el cual reemplazó al Ingeominas. El Cuadro 1 resume los principales elementos del marco legal e institucional del carbón en Colombia.

Cuadro 1: Marco legal e institucional del carbón en Colombia

- **Leyes 60 de 1967 y 60 de 1969** y Decretos Reglamentarios 1275 de 1970 y 2181 de 1972, o Estatuto Minero.
- **Ley 61 de 1979:** crea el Fondo Nacional del Carbón y establece un impuesto del 5% del valor bocamina sobre la tonelada de carbón explotada.
- **Decreto 2655 de 1988** o Código de Minas.
- **Constitución Política de 1991** (artículos 332, 360 y 361): ratifica la propiedad del Estado sobre los recursos no renovables y crea el Fondo Nacional de regalías.
- **Ley 141 de 1994:** reglamenta el Fondo Nacional de Regalías; instaura la Comisión Nacional de Regalías; establece el derecho del Estado por la explotación de los recursos naturales no renovables y señala las reglas para liquidación, el uso y la distribución de las regalías.
- **Decreto 1747 de 1995:** Establece la mortalidad máxima y las coberturas mínimas en salud, educación, agua potable y alcantarillado que deben cumplir las entidades territoriales receptoras de regalías.
- **Decreto 600 de 1996:** establece el recaudo, distribución y transferencia de las regalías generadas por la explotación de carbón, los metales preciosos y los concentrados polimetálicos.
- **Decreto 1679 de 1997:** Por el cual se fusionan las Sociedades Minerales de Colombia “Mineralco S.A.” y Colombiana de Carbón Limitada “Ecocarbón Ltda.” en la empresa Nacional de Minería Limitada “Minercol Ltda.”.
- **Ley 685 de 2001** o Código de Minas.
- **Ley 756 de 2002:** modifica la Ley 141 de 1994.
- **Decreto 2245 de 2005:** reglamenta la distribución de los recursos de reasignación de regalías y compensaciones provenientes de la explotación de carbón.
- **Resolución 648 de 2006:** Establece el porcentaje de distribución que corresponde a cada departamento no productor por escalonamiento de carbón.
- **Resolución 2311 de 2006:** Reglamenta el procedimiento para acceder a recursos de escalonamiento de carbón.
- **Ley 1283 de 2009:** modifica los artículos 14 y 15 de Ley 141 de 1994 y crea el artículo 30, introduciendo cambios en el esquema de destinación de las regalías.
- **Decreto 4134 de 2011:** Crea la Agencia Nacional de Minería.
- **Acto Legislativo 05 de 2011:** crea el Sistema General de Regalías (SGR) y dicta otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.
- **Ley 1530 de 2012:** regula la organización y el funcionamiento del SGR.

FUENTE: Departamento Nacional de Planeación (2007), Congreso Visible (2012).

g. Las regalías del carbón

El desarrollo normativo del funcionamiento de las regalías en Colombia se fundamenta en la Constitución Política de 1991, la cual establece en su artículo 360 que “la explotación de recursos naturales no renovables causará a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación”. Sin embargo, fue la Ley 141 de 1994, modificada por las leyes 508 de 1999, 619 de 2000, 756 de 2002 y 1283 de 2009, la que creó el Fondo Nacional de Regalías y la Comisión Nacional de Regalías, y determinó las reglas específicas para la liquidación, distribución y destinación de las regalías.

En relación al carbón, la ley dicta que el pago de regalías por parte de las empresas extractoras depende del volumen explotado anualmente. Para producciones mayores a tres millones de toneladas, las regalías corresponden al 10% del contrato, mientras que para producciones menores corresponden al 5%. La mayor parte de las regalías son asignadas a los departamentos, los municipios y los distritos productores o portuarios. La fracción restante es girada al Fondo Nacional de Regalías, cuyos recursos son destinados a la promoción de la minería y el medio ambiente y la financiación de proyectos regionales de inversión. En el Cuadro 2 se muestra el esquema de distribución adoptado⁷.

Cuadro 2: Distribución de participaciones en regalías de carbón

Entidad	Producción mayor a 3 millones de ton.	Producción menor a 3 millones de ton.
Departamento Productores	42%	45%
Municipios/ distritos productores	32%	45%
Municipios/ distritos portuarios	10%	10%
Fondo Nacional de Regalías	16%	-

FUENTE Ley 141 de 1994.

Con respecto a la destinación de las regalías, la ley establece que los recursos recibidos por los entes territoriales deben ser destinados primordialmente a la financiación de proyectos de inversión en los sectores de salud, educación, agua potable y alcantarillado. En el caso de los departamentos, al menos el 60% de los recursos recibidos deben ser invertidos en estos sectores, y en el de los municipios y distritos, al menos el 75%, hasta alcanzar las metas de cobertura descritas en el Cuadro 3.

⁷El Acto Legislativo 05 de 2011, reglamentado por la Ley 1530 de 2012, introdujo cambios significativos al esquema de distribución de las regalías del carbón, y en general, de todos los recursos naturales no renovables. El Fondo Nacional de Regalías fue eliminado y se creó en su remplazo el Sistema General de Regalías (SGR), conformado por la totalidad de los recursos percibidos por el Estado por concepto de regalías. Dichos recursos son distribuidos a todos los departamentos del país a través de los fondos de Ciencia Tecnología e Innovación, Desarrollo Regional, Compensación Regional, según criterios como el tamaño y las condiciones de pobreza la población. Adicionalmente, parte de los recursos son ahorrados a través de los fondos de Ahorro y Estabilización y Ahorro Pensional y Territorial. Para acceder a los dineros de las regalías, las entidades territoriales deben presentar proyectos de inversión a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD), los cuales se encargan de evaluarlos, aprobarlos, priorizarlos y designar sus ejecutores. Estas medidas, que entraron en vigencia en 2012, buscaron incrementar el impacto social y económico de las regalías, darles un manejo más eficiente y distribuirlos de forma más equitativa entre los departamentos productores y los no productores.

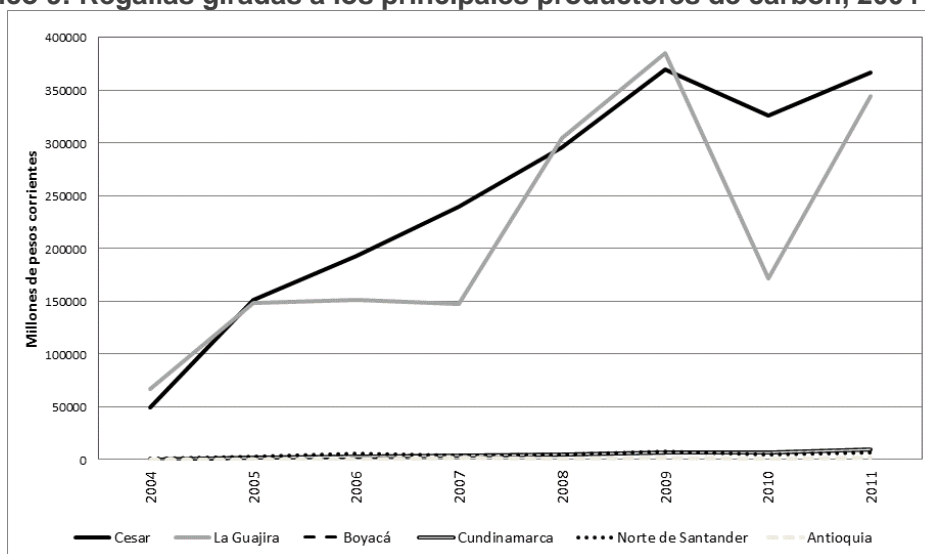
Cuadro 3: Coberturas mínimas que deben alcanzar las administraciones locales

Mortalidad infantil máxima	1%
Cobertura mínima en salud de la población pobre	100%
Cobertura mínima en educación básica	90%
Cobertura mínima en agua potable y alcantarillado	70%

FUENTE: Ley 141 de 1994; Decreto 1747 de 1995.

En línea con el crecimiento que ha presentado la producción de carbón en el país, las regalías han experimentado un incremento sostenido a través del tiempo. De acuerdo con datos del Banco de la República, los recursos recibidos por las entidades territoriales y la Nación en compensación por la explotación y el transporte de carbón pasaron de 1.560 millones de pesos en 1995 a 374.629 millones en 2011. Como se observa en la Gráfico 9, los departamentos del Cesar y La Guajira han sido los mayores receptores de regalías.

Gráfico 9: Regalías giradas a los principales productores de carbón, 2004 - 2011



FUENTE: Sistema de Información Minero Colombiano (2012)

Sin embargo, las regalías del carbón no han tenido el efecto esperado en el desarrollo socioeconómico de las regiones productoras. En el Cesar y La Guajira, problemas relacionados con la corrupción, la administración ineficiente de los recursos y la debilidad institucional han impedido que la riqueza generada por el mineral se traduzca efectivamente en un mayor bienestar para la población (Sarmiento, 2008). A pesar del gran volumen de recursos recibido por las administraciones locales, una proporción importante de la población vive actualmente en condiciones de pobreza y no tiene acceso a los servicios básicos. Como se observa en el Cuadro 4, en el año 2005, los municipios receptores de regalías del Cesar presentaron, en promedio, un mayor porcentaje de personas en situación de necesidades básicas insatisfechas (NBI) que los demás municipios del departamento y que el conjunto de todos los municipios del país. Los municipios receptores de regalías de La Guajira presentaron una dinámica similar.

Cuadro 4: Promedios NBI (datos del Censo Nacional de 2005)

Promedio de todos los municipios de La Guajira	37,82
Promedio de los municipios de La Guajira receptores de regalías del carbón	36,78
Promedio de todos municipios del Cesar	43,98
Promedio de los municipios del Cesar receptores de regalías del carbón	52,68
Promedio de todos los municipios del país	32,68

FUENTE: DANE (2012)

4. CARACTERIZACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO REGIONAL

a. El Cesar

El departamento del Cesar está ubicado en la región Caribe colombiana, en el nororiente del país. Tiene una extensión de 22.905 km², compartiendo límites con los departamentos de La Guajira, Magdalena, Norte Santander, Santander y Bolívar y con la República Bolivariana de Venezuela (ver Mapa 1). La capital del departamento es Valledupar, ubicada en el extremo norte del mismo. Según el Censo General de 2005, el Cesar tiene una población de 903.279 habitantes, de los cuales 12,1 % es afrodescendiente y 5.2% indígena.

El Cesar está dividido en tres regiones de gran importancia a la hora de explicar las dinámicas del conflicto armado: el norte, el centro y el sur. La primera comprende parte de la Sierra Nevada de Santa Marta (compartida con Magdalena y Guajira) y la Serranía del Perijá, que limita con La Guajira y Venezuela, al noreste del departamento. La segunda corresponde a las subregiones del Complejo Cenagoso de Zapatosa y los valles de los ríos Cesar y Ariguaní. Sus tierras son de suma importancia económica, puesto que son aptas para la agricultura y la ganadería y tienen los yacimientos de carbón más importantes del departamento. La tercera está constituida por las zonas bajas y planas del Valle de río Magdalena, relacionadas con la región del Catatumbo, perteneciente a Santander, y con la subregión del Magdalena Medio. Las tres regiones son atravesadas en su costado oriental por la Serranía del Perijá, cadena montañosa que marca un tramo importante de la frontera de Colombia con Venezuela.

Características del Cesar como su gran extensión territorial, su localización fronteriza, los departamentos que lo rodean y su topografía montañosa, han favorecido la presencia de grupos armados en su territorio durante las últimas décadas. Así mismo, el desarrollo reciente de la violencia en el departamento se encuentra estrechamente ligado al hecho de que su territorio está atravesado por importantes corredores para el transporte de armas, drogas y combatientes (Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, 2007a)

El conflicto armado en el Cesar tiene, sin embargo, raíces económicas y sociales profundas. A finales de los años setenta, una caída en los precios internacionales del algodón, en cuya producción se había sustentado la economía departamental durante más de tres décadas, generó una grave crisis. En poco tiempo el área sembrada con la fibra se redujo a menos de la mitad, numerosos agricultores quebraron y miles de campesinos perdieron su trabajo. La demanda productiva por la tierra decreció, favoreciendo un proceso de relativización de

la propiedad agraria. El deterioro generalizado de las condiciones de vida de la población desató grandes movilizaciones campesinas, sindicales y cívicas de protesta, creando un ambiente de polarización política y social que, sumado a la débil presencia estatal y los factores geográficos mencionados, propició la generación de violencia (Bernal, 2004; Gutiérrez, 2012).

La expansión del Ejército de Liberación Nacional –ELN– en el Cesar inició a finales de los años setenta con la consolidación del Frente Camilo Torres Restrepo en el sur del departamento, en la zona de Curumaní. El Cesar era para el ELN una zona de descanso y recuperación. En estos primeros años el grupo guerrillero se caracterizó por llevar a cabo una actividad reformista social, dedicándose principalmente a fomentar invasiones de tierras con el fin de forzar actividades de reforma agraria. La intensificación de su presencia y actividad armada se dio solo a finales de los años ochenta y principios de los noventa con la aparición de los frentes Manuel Martínez Quiroz y 6 de Diciembre. Estas estructuras se implantaron en el centro del departamento, atraídas por el anuncio de potencial e inminente explotación de carbón en la región por parte de Drummond Ltda., compañía multinacional a la que extorsionaron sistemáticamente por medio de atentados contra su personal e infraestructura de transporte (Bernal, 2004 p. 88).

La presencia en de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC– en la Costa Caribe fue consecuencia de la estrategia de desdoblamiento y multiplicación adoptada por la organización en su Séptima Conferencia de 1982. A mediados de los años ochenta el frente 19, originario del Magdalena, llegó al norte del Cesar, estableciéndose en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta, lugar predilecto de refugio de los grupos armados por su difícil acceso. En 1988 surgió el frente 41 o Cacique de Upar, el cual se hizo presente en la Serranía del Perijá y en municipios del centro del departamento como la Jagua de Ibirico, Chiriguáná y El Paso, donde, al igual que los frentes del ELN, buscó extraer rentas económicas de la industria carbonera extorsionando a las empresas mineras. En la región también tuvo influencia el frente 59, el cual inició su expansión en La Guajira y llegó Cesar a mediados de los años noventa. La presencia de las FARC en el sur del Cesar fue marginal.

El paramilitarismo, por su parte, hizo su aparición en el Cesar a principios de los años noventa. Su despliegue estratégico estuvo orientado en un principio a contrarrestar la presión que las guerrillas ejercieron de manera creciente sobre los sectores productivos agrícolas a través de prácticas como el secuestro, la extorsión, el abigeato y el robo. Ganaderos, terratenientes y comerciantes impulsaron en el sur del departamento la creación de las Autodefensas de los Hermanos Prada, las Autodefensas de Chepe Barrera, las Autodefensas Campesinas del Sur del Cesar y las Autodefensas de Santander y Sur del Cesar, agrupaciones que sentaron las primeras bases de apoyo del paramilitarismo en la región (Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, 2007a).

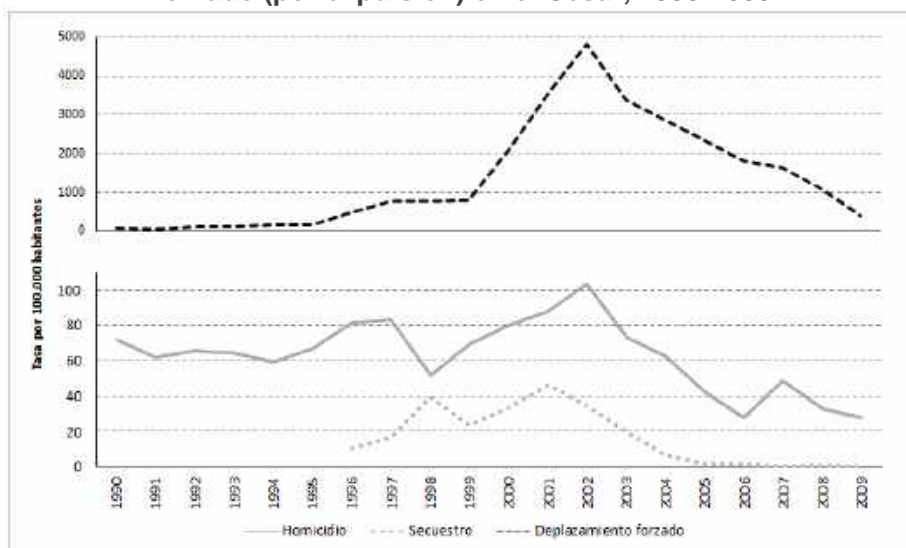
En 1997 el Bloque Norte de las recién constituidas Autodefensas Unidas de Colombia –AUC– se insertó en el Cesar. Comandado por Rodrigo Tovar alias ‘Jorge 40’, el grupo paramilitar se expandió rápidamente por todo el departamento, conformando los frentes Mártires del Cacique del Valle Upar y Juan Andrés Álvarez en las regiones centro y norte, y el frente Resistencia Motilona en el sur. Sus acciones armadas obligaron a las FARC y al ELN a replegarse en la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá y generaron un incremento significativo en los homicidios, las masacres y el desplazamiento forzado (ver Gráfico 10). En 2000 se consolidó el Bloque Central Bolívar, cuyas estructuras, al mando de

Iván Roberto Dique alias ‘Ernesto Báez’, hicieron presencia en algunos municipios límites entre el sur del Cesar y Norte de Santander.

Los paramilitares no sólo usaron su aparato coercitivo para expulsar a las guerrillas, sino también para beneficiarse económicamente de actividades ilícitas como el narcotráfico, la extorsión y el contrabando, así como para capturar las estructuras y finanzas locales del estado. El Cesar, en efecto, fue uno de los departamentos donde el fenómeno de la “parapolítica”⁸ tuvo un mayor alcance. Mediante la coacción a los habitantes y el fraude electoral, las estructuras del Bloque Norte impusieron sucesivamente alcaldes, diputados, gobernadores y congresistas en las diferentes elecciones que se llevaron a cabo entre 2002 y 2006. Esta estrategia les permitió saquear sistemáticamente los recursos de la contratación pública y el sector de la salud, buena parte de los cuales provenían de las regalías generadas por la explotación de carbón.

Con la firma del acuerdo de Santafé de Ralito en 2003, promovido por el gobierno de Álvaro Uribe, comenzó el proceso de desmovilización de las AUC en todo el país. A finales de 2005 y principios de 2006 el Bloque Norte y Bloque Central Bolívar se reinsertaron a la vida civil. Sin embargo, al finalizar este proceso, bandas criminales como las denominadas Águilas Negras, conformadas por exparamilitares y vinculadas fuertemente al narcotráfico, emergieron en el departamento, ocasionando un repunte en los niveles de violencia. Entre tanto, los frentes de las FARC y el ELN, aunque debilitados, mantuvieron presencia en sus zonas de retaguarda, mostrando actualmente un incremento de sus acciones armadas.

Gráfico 10: Tasas anuales de homicidio, secuestro y desplazamiento forzado (por expulsión) en el Cesar, 1990-2009



FUENTE: Vicepresidencia de la República (2011), DANE (2011b).

b. La Guajira

El departamento de La Guajira está ubicado en el extremo norte de Colombia. Pertenece, al igual que el Cesar, a la Región Caribe colombiana. Su territorio tiene una extensión de 20.848 km², limitando al norte y al occidente con el mar Caribe, el oriente con Venezuela, al

⁸ La parapolítica es el nombre con el que se conoce al escándalo político que vincula a políticos con paramilitares, desatado a partir de 2006 a raíz de las versiones libres de los desmovilizados a las AUC. (ver Romero, 2007; López, 2010).

sur con el Cesar y al sureste con el departamento del Magdalena (ver Mapa 1). Su capital es la ciudad de Riohacha. Según el Censo General de 2005, La Guajira tiene 681.575 habitantes, de los cuales 14.8% es afrodescendiente y 45% indígena.

Tradicionalmente, La Guajira ha sido dividida en tres regiones: Alta, Media y Baja. La primera equivale territorialmente a la Península de La Guajira, compartida en una pequeña fracción con Venezuela. Se caracteriza por ser la zona más desértica del departamento y está habitada principalmente por indígenas de la etnia Wayúu. La segunda está ubicada en el flanco y piedemonte norte de la Sierra Nevada de Santa Marta, entre el mar Caribe y la frontera con Venezuela. Tiene una población más variada y urbanizada. En su territorio se encuentran grandes yacimientos de carbón, cuya explotación es actualmente el reglón principal de la economía de la región y del departamento en general. La Baja Guajira comprende las planicies aluviales de los ríos Cesar y Ranchería y partes de la Serranía del Perijá y la Sierra Nevada de Santa Marta.

El conflicto armado en La Guajira tiene raíces profundas en el fenómeno del contrabando. Por su posición fronteriza y sus puertos marítimos naturales, el departamento ha sido históricamente un lugar privilegiado para el comercio clandestino, predominando las confrontaciones armadas entre bandas criminales y ejércitos privados por el control rutas y mercados. La *bonanza marimbera* de la década de los setenta fortaleció las rutas, actores y estructuras locales asociadas con el contrabando e intensificó de forma importante la violencia. Poco a poco estas actividades fueron interiorizadas por los habitantes como prácticas sociales legítimas, dando lugar a una “*cultura de la ilegalidad*” que, sumada a otros factores como la débil presencia institucional del Estado y las dificultades que enfrentaron las comunidades indígenas para articularse al circuito económico y político nacional, crearon un “terreno abonado” para la entrada de grupos armados ilegales al departamento (Peralta et. al, 2011; Arias & Acevedo, 2007b).

Las FARC comenzaron a hacer presencia en La Guajira a mediados de los años ochenta con el frente 19, el cual se estableció en las inmediaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta. En 1994, este frente, junto con el frente 41 proveniente del Cesar, se desdoblaron para conformar el frente 59 o Resistencia Guajira, el cual hizo presencia en municipios de la Baja y la Media Guajira, donde atentó sucesivamente contra la infraestructura y el personal de Cerrejón para presionar el pago de extorsiones. Estos tres frentes fueron la base para constituir el llamado Bloque Caribe del grupo insurgente (Peralta et. al, 2011).

La historia del ELN en La Guajira inició en 1995, cuando los frentes Seis de Diciembre y José Manuel Martínez Quiroz provenientes del Cesar se desdoblaron para formar el frente Gustavo Palmesano Ojeda. Este estableció campamentos en el sur del departamento, en los límites con el Cesar, en los municipios de Dibulla, Riohacha, San Juan del Cesar y la Jagua del Pilar, entre otros. Con una lógica de desdoblamiento similar surgió el frente Luciano Ariza, el cual operó el área rural de Riohacha y en los municipios de Urumita, Villanueva, Fonseca, Barrancas y el Molino. No obstante, el protagonismo que el ELN tuvo en La Guajira en esta época fue significativamente menor al de las FARC (Peralta et. al, 2011)

A finales de los años ochenta entraron en escena las *Autodefensas Campesinas del Magdalena y La Guajira*, fundadas por Hernán Giraldo alias ‘El Viejo’. También conocido como las *Autodefensas del Mamey* o *Los Chamizos*, este grupo se asentó en la Baja Guajira y la parte oriental de la Sierra Nevada de Santa Marta, donde logró controlar el tráfico de drogas y el contrabando gracias a una serie de intercambios y pactos de reciprocidad

establecidos con diferentes sectores políticos y económicos de la región. Sin embargo, hasta la llegada de las AUC a finales de los años noventa, el fenómeno paramilitar fue relativamente incipiente en el departamento (Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, 2007b).

1997 fue un año de quiebre para la violencia en La Guajira. Ese año, Carlos Castaño, comandante de las AUC, ordenó a ‘Jorge 40’ y al entonces comandante del Bloque Norte, Salvatore Mancuso, contactar a los principales contrabandistas y narcotraficantes del departamento para establecer alianzas y redes de apoyo que facilitarían la expansión de las AUC en el departamento. Aunque esta estrategia fracasó, en 1998 los paramilitares incursionaron en la Baja Guajira para desalojar a las FARC y el ELN, llevando a cabo una cadena de asesinatos selectivos, desapariciones y masacres. En el 2000 establecieron una base de operaciones en el corregimiento de Badillo, ubicado al norte de Valledupar, desde donde desataron una ola de violencia que les permitió consolidar su poder en el sur del departamento.

A finales de 2002, ‘Jorge 40’ libró una guerra cruenta contra las autodefensas de Hernán Giraldo por el dominio de los tráficos ilegales que entraban y salían por la Sierra Nevada. La confrontación, así mismo, hacía parte de los planes de ‘Jorge 40’ de expandirse por todo el norte del país y unificar en un mismo bloque las distintas autodefensas que operaban en la región. Giraldo fue doblegado militarmente, quedando subordinado a las estructuras de las AUC. Su grupo cambió de nombre al de Frente Resistencia Tairona, debiendo reportar más de la mitad de sus finanzas al Bloque Norte, comandado a partir de ese momento por ‘Jorge 40’.

Una vez posicionado en la Baja y la Media Guajira, el Bloque Norte inició una campaña de expansión en la zona alta del departamento. La incursión paramilitar en esta región fue un proceso particularmente devastador pues, a diferencia de lo ocurrido en otras partes del país, donde los grupos paramilitares se conformaron a partir de habitantes locales, la Alta Guajira fue ocupada por un ejército proveniente de otro departamento que trastornó fuertemente los valores y costumbres culturales de las comunidades indígenas. El dominio del Bloque Norte, consolidado en 2004, se basó en una estrategia que combinó el plan inicial de establecer alianzas con contrabandistas y narcotraficantes locales con el sometimiento del pueblo Wayúu a través del terror⁹. En su confrontación con las FARC y el ELN, los paramilitares lograron desplazar a las guerrillas a las zonas altas de la Serranía del Perijá y obstaculizar su aprovisionamiento.

En 2006 el Bloque Norte se desmovilizó, generando un descenso importante de los niveles de violencia (ver Gráfico 11). Sin embargo, buena parte del Frente Contrainsurgencia Wayúu –como se denominaba la estructura del Bloque Norte que operaba en la Alta Guajira– no entregó las armas. Los reductos de este grupo siguieron desplegando operaciones criminales en el departamento hasta finales de 2010, cuando su jefe principal fue capturado. Otras bandas criminales como los Rastrojos, los Paisas y los Urabeños entraron a disputarse las rutas del narcotráfico y el contrabando en la Alta Guajira, mientras las FARC y el ELN llevaron a cabo distintos tipos de acciones en busca de retomar su dominio en las partes Media y Baja del departamento.

⁹ La masacre de Bahía Portete, perpetrada en 2004 por miembros del Frente Contra Insurgencia Wayúu en el puerto de Portete (municipio de Uribe), fue el “hito” más importante en ese sentido (Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, 2010).

Gráfico 11: Tasas anuales de homicidio, secuestro y desplazamiento forzado (por expulsión) en el La Guajira, 1990-2009



FUENTE: Vicepresidencia de la República (2011), DANE (2011b).

5. CARBÓN Y CONFLICTO ARMADO

El conflicto armado no tiene en el Cesar ni en La Guajira un origen directo en la minería de carbón. Como se vio anteriormente, en el primero de estos departamentos la llegada de los grupos armados ilegales estuvo ligada a la crisis de la industria algodonera, y en el segundo, al fenómeno del contrabando. Tanto en el uno como en el otro, el narcotráfico y las disputas por el control de los corredores estratégicos han sido factores determinantes a la hora de explicar las dinámicas recientes de violencia. Sin embargo, la elevada importancia del carbón dentro de la economía nacional y regional, su vulnerabilidad a la extorsión, las cuantiosas rentas que genera a las administraciones locales en forma de regalías y los procesos especulativos que produce sobre la tierra, lo han convertido en un blanco predilecto de los grupos armados, explicando su presencia y la intensificación de la violencia en ciertos municipios y regiones. La relación entre el carbón y el conflicto armado en el Cesar y la Guajira, en consecuencia, puede catalogarse como *indirecta* (Leiteritz, Nasi y Rettberg, 2011). En esta sección se identifican y se caracterizan los diferentes fenómenos y procesos a través de los cuales explotación del recurso ha estado vinculada con el conflicto armado en estos departamentos.

a. Saqueo de las regalías del carbón

En la sección 3 se discutió el impacto que la minería de carbón ha tenido en el desarrollo social y económico del Cesar y La Guajira. Se explicó que, a pesar del gran volumen de recursos que ha sido girado a los entes territoriales por concepto de regalías, un porcentaje elevado de la población de estos departamentos se encuentra en condiciones de pobreza y no tiene acceso a los servicios sociales básicos. Entidades como la Contraloría y el Departamento Nacional de Planeación han llamado la atención sobre esta problemática denunciando casos graves de malversación y despilfarro en la administración de las regalías, e identificando falencias importantes en la capacidad institucional de los gobiernos locales para planear y ejecutar proyectos de inversión. Sin embargo, el contexto de conflicto y violencia que ha caracterizado al Cesar y La Guajira durante las últimas décadas obliga a

preguntarse si, en qué medida y de qué modo, las organizaciones armadas ilegales han influido en el manejo de estos recursos.

En el Cesar, los paramilitares saquearon sistemáticamente las regalías del carbón creando una compleja red de corrupción en las administraciones locales y en las entidades públicas que les permitió apropiarse de parte importante de los dineros destinados a la contratación y la inversión en sectores clave como la salud. Tras el estandarte anti insurgente con el que justificaron inicialmente su presencia en la región, estos grupos desarrollaron un proyecto económico de acumulación que en su última etapa se centró en la captura de las rentas públicas. Con este objetivo, desde el inicio de la década de los 2000, pusieron en marcha un proceso de sometimiento de la política electoral que culminó con la captura efectiva de las entidades territoriales. Las guerrillas, desplazadas por los paramilitares a zonas apartadas, y diezmadas considerablemente en su capacidad operativa, al parecer no tuvieron un nivel importante de injerencia en la administración de los dineros públicos del departamento.

Según investigaciones realizadas por la Corte Suprema de Justicia en el marco del escándalo de la “parapolítica”, para las elecciones legislativas de 2002 el Bloque Norte de las autodefensas sectorizó el Cesar en zonas de influencia y, mediante el fraude y la coacción armada de la población, brindó en ellas el apoyo necesario para asegurar que un grupo de candidatos aliados resultara ganador: Álvaro Araujo Castro –miembro de una de las familias políticas más tradicionales del departamento– y Mauricio Pimiento Barrera en el Senado de la República, y Miguel Durán Gelvis y Jorge Ramírez Urbina en la Cámara de Representantes (Corte Suprema de Justicia, 2010). En las elecciones locales celebradas en 2003 y en años subsiguientes el grupo de ‘Jorge 40’ ejecutó una estrategia similar, imponiendo gobernantes en las alcaldías de varios municipios y en la Gobernación. Los políticos beneficiados con esta operación electoral retribuyeron a los paramilitares con recursos del erario público, buena parte de los cuales provenían de las regalías del carbón.

El caso que mejor ejemplifica este fenómeno es el de la Jagua de Ibirico. Ubicado en el centro del Cesar, este municipio tiene los yacimientos de carbón más importantes del departamento y es el que históricamente más regalías ha recibido por la explotación del recurso, condición que lo ha hecho altamente atractivo para los actores armados. El frente Juan Andrés Álvarez de las AUC comenzó a hacer presencia en el municipio en el año 2000. Desde entonces, puso en funcionamiento un sofisticado sistema de cooptación de las estructuras locales del Estado que le permitió acceder a los cuantiosos recursos de las regalías, los cuales contribuyeron de forma importante a su sostenimiento financiero en la región. Los mecanismos de cooptación incluyeron la presión sobre los habitantes en épocas electorales y el establecimiento de acuerdos con políticos y funcionarios para que una parte de la contratación pública fuera destinada a contratistas o grupos afines a los paramilitares. Así lo advierte un Informe de Riesgo elaborado a principios de 2006 por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, según el cual:

“La interferencia en el desarrollo de la vida político-administrativa del municipio, se expresa no sólo alrededor de la contratación pública, sino también, en el interés de influir en los criterios de inversión de los recursos de regalías por concepto de la explotación carbonera, en los criterios de focalización del gasto en el sector rural y en el desarrollo de la coyuntura electoral a través de prácticas asociadas al proselitismo armado. En efecto, se tiene conocimiento que ante la proximidad de la elección popular de alcalde que se llevará a cabo el 12 de febrero del presente año, han recurrido a clonación de cédulas; [...] a instar a los integrantes del Concejo

Municipal a cambiar su opción de voto y favorezcan la gestión del alcalde encargado alrededor de proyectos de especial interés para las AUC; y a proferir amenazas en contra del candidato liberal, su familia y sus colaboradores de campaña” (Defensoría del Pueblo, 2006).

Oscar José Ospino Pacheco alias ‘Tolemaida’, excomandante frente Juan Andrés Álvarez, afirma que:

“La única alcaldía que a nosotros nos interesaba y que valía la pena era la de la Jagua de Ibirico, porque era donde se manejaba la plata, y de ahí nosotros nos podíamos financiar. El resto de alcaldías no eran así de apetecidas porque algunas estaban en Ley 550 y en otras el presupuesto era muy bajito”¹⁰.

Con respecto a la influencia de los paramilitares en los procesos de contratación del municipio, Jáder Luis Morales Benítez alias ‘JJ’, desmovilizado del mismo frente, sostiene que:

“De la obras públicas que se hacían en la Jagua de Ibirico, que eran muchas, se cobraba el 10% del contrato. Entonces a un ingeniero que hacía un colegio de cien millones de pesos el contratista debía aportar diez millones de pesos. Fueron muchos contratos en ese municipio y había una orden del comandante Tolemaida que contratos menores a treinta millones no se le cobraba”¹¹.

Varios ex alcaldes de la Jagua de Ibirico han sido señalados de tener vínculos con los paramilitares. Osman Mojica, electo primer mandatario local en 2003, fue hallado culpable de concierto para delinquir y peculado por apropiación después de demostrarse que recibió apoyo del frente Juan Andrés Álvarez para ganar las elecciones, previo establecimiento de acuerdos que comprometieron el presupuesto del municipio. Laureano Rincón, electo alcalde en 2006 con el respaldo de Álvaro Araujo Castro y Hernando Molina Araujo, fue suspendido del cargo por celebración indebida de contratos e investigado por la Fiscalía por el mismo motivo; actualmente está prófugo de la justicia (El Espectador, 2010). ‘Tolemaida’ afirmó que pactó con Rincón para apoyarlo en su campaña política a cambio de que le entregara el 30% del presupuesto del municipio y el control sobre los contratistas. Así mismo, confesó que durante la campaña ordenó el asesinato del candidato Martín Ochoa y de su asesor, Amaury Bossa, porque se negaron a retirarse de la contienda electoral para apoyar la candidatura de Rincón¹².

En otros municipios productores de carbón del Cesar los paramilitares también tuvieron un elevado nivel de influencia, por lo cual es posible que las regalías hayan sido sometidas a un proceso de captura similar. En Becerril, tres ex alcaldes han sido investigados por supuestos nexos con el frente Juan Andrés Álvarez: Jhonny Amaya (1999-2003), Carlos Támara Amarís (2005 – 2007) y Yancy Bueno Contreras (2008-2011). Al segundo y a la tercera se les ha acusado, además, de haber cometido delitos graves contra la administración pública. Luis Alberto Murgas Pupo, electo alcalde de El Paso en 2011, fue acusado en versión libre por el ex paramilitar John Jairo Esquivel alias ‘El Tigre’ de haberse aliado con las AUC para ganar las elecciones de 2000 en el municipio, en las cuales había participado como candidato. En 2012 la Procuraduría Regional del Cesar abrió indagatoria preliminar a Gustavo Aroca Dagil, electo alcalde de Chiriguaná en 2011, porque

¹⁰ Fuente reservada.

¹¹ Fuente reservada.

¹² Fuente reservada.

presuntamente recibió apoyo de los paramilitares cuando participó como candidato en las elecciones atípicas que se celebraron en el municipio en 2005 (Revista Semana, 2004a; El Pílon, 2012a & 2012b; Vanguardia Valledupar, 2012)

La gobernación del Cesar, encargada de administrar la mayor parte de las regalías que recibe el departamento, también fue capturada por los paramilitares. En 2003, Hernando Molina Araujo, primo de Álvaro Araujo Castro, e hijastro del entonces Procurador General de la Nación, Edgardo Maya Villazón, fue electo gobernador con el apoyo directo del Bloque Norte. A las elecciones se presentaron otros dos candidatos, pero la presión y las amenazas de los paramilitares los obligaron a renunciar poco antes de los comicios. En ausencia de otros competidores, Molina resultó ganador, aunque cerca de la tercera parte de los votos emitidos fueron en blanco. Según un artículo publicado por la Revista Semana, la amistad de Molina con 'Jorge 40' era ampliamente conocida en el Cesar, y en los círculos políticos del departamento se comentaba que gobernaba con un equipo en buena medida concertado con los paramilitares (Revista Semana, 2007). En 2010 la Corte Suprema de Justicia lo halló culpable de concierto para delinquir por haberse asociado con los paramilitares para ganar las elecciones y lo condenó a siete años de prisión, en lo que constituyó uno de los casos más representativos de la parapolítica en la Costa Caribe.

Investigaciones judiciales indican que durante el mandato de Molina los paramilitares conminaron sistemáticamente a los contratistas a pagar comisiones sobre el valor de los contratos adjudicados. Una de las personas encargadas de cobrar dichos dineros habría sido Santa Mejía Araujo, primo del ex gobernador (Revista Semana, 2006). Material probatorio de diverso tipo incautado por las autoridades a David Hernández Rojas alias '39', ex comandante del Frente Mártires del Cacique del Valle de Upar, permite inferir que los paramilitares conocían a fondo el manejo del presupuesto y los contratos de la Gobernación, y confirma la hipótesis del cobro de 'vacunas' a los contratistas. Una planilla de relación de contratos confiscada señala, por ejemplo, que por un contrato de \$296.600.000 para la "ampliación del hospital de Manaure", por uno de \$269.000.000 para la "instalación de un sistema de alcantarillado en el municipio de Pailitas", y por uno de \$570.000.000 para la "optimización de la planta de tratamiento del acueducto de Pueblo Bello", los paramilitares recibieron \$14.000.000, \$3.500.000 y \$6.000.000, respectivamente¹³. Vale la pena recordar que la salud y construcción y el mejoramiento de sistemas de acueducto y alcantarillado eran para ese entonces, por ley, sectores prioritarios para la inversión de las regalías¹⁴. El saqueo de los recursos del sector de la salud fue, de hecho, una de las principales estrategias de financiamiento adoptadas por los paramilitares en los departamentos de la Costa Caribe. Mediante la presión armada y el establecimiento de alianzas con políticos, funcionarios y empresarios locales, el Bloque Norte se apoderó de un alto porcentaje de los dineros recibidos por entidades como los hospitales públicos, las Empresas Prestadoras de Salud (EPS) y las Administradoras del Régimen Subsidiado (ARS).

En el Cesar, uno de los casos que mejor ilustran este fenómeno es el del Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar, el más importante del departamento: en 2001, Luis Guerra, director del centro de salud, fue amenazado y obligado a renunciar por hombres de 'Jorge 40'. En su remplazo fue nombrado Ángel Maya Daza, tío político de Hernando Molina Araujo y medio hermano de Edgardo Maya Villazón. En 2011 la Procuraduría inhabilitó a Maya Daza para ejercer cargos públicos tras demostrar que durante su gestión como

¹³ Fuente reservada.

¹⁴ Ver Ley 141 de 1994 y Decreto 1747 de 1995.

gerente puso al servicio del Bloque Norte el aparato administrativo y financiero del hospital, diseñando y ejecutando procesos fraudulentos de contratación para hacer pagos a empresas de la estructura paramilitar. Previamente, Maya Daza había sido condenado a prisión por haber utilizado las ambulancias del centro de salud para transportar armas y combatientes de los paramilitares (Verdad Abierta, 2012).

La Guajira no escapó a esta problemática. En 2004, por ejemplo, Wilder Antonio Ríos Rojas, alcalde Riohacha, fue capturado por las autoridades acusado de haber desviado millonarios recursos del régimen subsidiado de salud a las arcas de los paramilitares. Según las pruebas recolectadas por los investigadores del caso, con la autorización del alcalde, el municipio contrató a la Asociación de Indígenas del Cauca (AIC) para que administrara gran parte de los dineros que Riohacha recibía del Estado para atender en salud a la población más pobre. Paralelamente, la alcaldía ordenó el traslado de 16.000 indígenas a la AIC, argumentando que las ARS que los habían estado atendiendo habían incurrido en supuestas irregularidades a la hora de su afiliación. Se demostró que en realidad este argumento era falso, y que por la operación el Bloque Norte recibió una comisión de \$148.000.000 y un pago de entre \$7.000 y \$10.000 por cada persona afiliada, dineros que utilizó para la compra de droga y armamento (Revista Semana, 2004).

A pesar de estas denuncias, no es claro que en La Guajira los paramilitares hayan adoptado una estrategia para apropiarse de las estructuras y las rentas locales del Estado en la misma escala y ni con el mismo nivel de eficacia que en el Cesar. Hasta el momento ningún congresista, alcalde o gobernador del departamento ha sido condenado por vínculos con grupos paramilitares. Ni siquiera Ríos Rojas, quien por el caso mencionado solo ha sido declarado culpable del delito de contratación administrativa sin el lleno de los requisitos de la ley. En las versiones libres que han rendido hasta el momento los jefes de los frentes paramilitares que operaron en La Guajira no se ha hecho mención a posibles vínculos de funcionarios públicos del departamento con las AUC¹⁵. En el caso de las guerrillas tampoco ha salido a la luz evidencia concluyente en ese sentido.

Aunque en La Guajira se tiene conocimiento de múltiples casos de corrupción y despilfarro en la administración de las regalías, no es posible afirmar que hayan sido saqueadas por los grupos armados, o al menos no de forma sistemática. El objetivo económico principal de las guerrillas y los paramilitares en el departamento no parece haber sido apropiarse de estos recursos, sino controlar el contrabando y el narcotráfico, actividades ilegales altamente lucrativas alrededor de las cuales ha girado históricamente la vida económica, social y política del departamento. De hecho, han sido los contrabandistas y no los grupos irregulares quienes han mantenido una relación estrecha con la clase política del departamento.

b. Extorsiones y esquemas de seguridad

Una práctica con un menor impacto pero más generalizada que el saqueo de las regalías ha sido el cobro de extorsiones a las compañías que extraen el carbón. Desde mediados de los años noventa, tanto en el Cesar como en La Guajira, los grupos guerrilleros – específicamente las FARC y el ELN– han llevado a cabo numerosos atentados contra la infraestructura de transporte del recurso para presionar el pago de dineros con los cuales

¹⁵ Entrevista con investigador de la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Barranquilla, encargada de investigar los crímenes cometidos por el Frente Resistencia Tayrona del Bloque Norte en La Guajira.

financiar sus estructuras armadas. Drummond Ltda. y Carbones del Cerrejón Ltda., las compañías carboneras más importantes de los departamentos, han sido las principales afectadas.

Drummond Ltda. Inició sus actividades extractivas en el Cesar en 1995, previa inversión de cerca de 800 millones de dólares en la construcción de infraestructura y el desarrollo de trabajos de exploración y estudios de impacto social y ambiental. En ese entonces, como en la actualidad, la operación de la compañía estaba constituida por tres elementos: a) la zona de explotación minera, ubicada en jurisdicción de los municipios de La Jagua de Ibirico, Chiriguana y El Paso sobre un área de 53.000 hectáreas. b) El ferrocarril, utilizado por la compañía para transportar el carbón producido por un trayecto de 192 kilómetros hasta el puerto de embarque. c) El puerto marítimo, ubicado en el municipio de Ciénaga, en el departamento de Magdalena (ver Mapa 1) .

Tras el inicio de sus operaciones, Drummond comenzó a ser extorsionada por grupos armados ilegales. El ELN, particularmente, intentó replicar con esta empresa el mismo modelo que en los años ochenta había aplicado con éxito en las zonas petroleras del departamento de Arauca: atentados contra la infraestructura y secuestros de empleados nacionales y extranjeros¹⁶. La práctica sistemática de la extorsión a las compañías multinacionales del sector minero y energético encajaba a la perfección con los planteamientos nacionalistas y antiimperialistas del el grupo guerrillero. En el Cesar, el blanco principal de los ataques fue la red férrea de Drummond. Generalmente, un tramo de la carrilera era dinamitado, provocando la colisión de los vagones que transportaban el carbón y el vertimiento de la carga sobre la vía. De acuerdo con versiones locales, para evitar estos atentados, la compañía accedió a pagar las extorsiones el frente 6 de Diciembre del ELN, el cual experimentó un crecimiento importante en esta época (Espejo & Garzón, 2005).

La competencia de los grupos armados por los recursos derivados de las extorsiones a la industria carbonera se vio especialmente intensificada en el 2000. Ese año, las estructuras de las FARC que operaban en el Cesar –los frentes 41, 19 y 59– dispusieron poner en práctica la ‘Ley 002’ decretada por la cúpula del grupo guerrillero, la cual establecía el cobro de un impuesto a las personas y empresas que tuvieran un patrimonio superior a un millón de dólares, so pena de ser objeto de “retenciones”–secuestros– hasta que el pago se llevara a cabo. Bajo la aplicación de esta “ley”, expedida durante diálogos de paz con el gobierno de Andrés Pastrana Arango, las FARC extorsionaron a cientos de empresas nacionales y extranjeras en todo el país, y Drummond no fue la excepción.

Esta problemática alcanzó un punto álgido en septiembre del 2000, cuando miembros del frente 19 de las FARC dinamitaron los trenes de la compañía en una zona cercana al puerto de Ciénaga, obligándola a suspender las exportaciones de carbón por primera vez desde el inicio de sus operaciones en el país. En respuesta a estos ataques, Drummond denunció públicamente que estaba siendo extorsionada por la guerrilla y advirtió que no haría acuerdos económicos con ningún grupo al margen de la ley. Además, amenazó con

¹⁶ La compañía alemana Mannesman A.G, contratada en 1984 por el gobierno colombiano para construir el oleoducto Caño Limón - Coveñas, pagó una gran suma de dinero (entre dos y seis millones de dólares) al Frente Domingo Laín de ELN para evitar ataques dinamiteros y hostigamientos contra su personal. El chantaje al contratista de los 770 kilómetros de oleoducto permitió al ELN recomponerse financiera y militarmente después de haber sufrido una crisis profunda en la década de los setenta (Rettberg, 2011).

abandonar el país si el gobierno no tomaba medidas para mejorar las condiciones de seguridad en la zona y retiró su oferta de participar en la compra de Carbocol S.A., empresa estatal para ese momento propietaria del 50% Cerrejón y en proceso de privatización (El Tiempo, 2000).

Cerrejón, al igual que Drummond, es una operación constituida por mina, vía férrea y puerto. La primera está ubicada en los municipios de Albania, Barrancas y Hatonuevo en La Guajira y tiene una extensión de 68.700 hectáreas. El ferrocarril, que comprende 150 kilómetros, es el medio empleado por la empresa para transportar el carbón explotado hasta el puerto de embarque. Este último, conocido como Puerto Bolívar, está ubicado en Bahía Portete, en la Alta Guajira, y es una de las terminales carboníferas más grandes del mundo (ver Mapa 1).

Entre 1994 y 2011 las carrileras y los trenes de Cerrejón fueron atacados con explosivos por las guerrillas en 15 ocasiones (ver Gráfico 12). La empresa también fue blanco en numerosas ocasiones de secuestros y ataques incendiarios contra maquinaria y vehículos de transporte. No se tiene conocimiento de que Cerrejón haya accedido alguna vez a pagar extorsiones, por lo cual se puede suponer que las acciones de sabotaje en su contra han tenido por objeto desestabilizar la economía regional y nacional (al ocasionar la suspensión de las exportaciones de carbón) y/o generar percepciones de inseguridad en la población. Inclusive, es posible que su propósito haya sido atraer la atención de la fuerza pública para habilitar corredores de movilidad en puntos donde se desarrollan actividades relacionadas con el narcotráfico o el contrabando¹⁷.

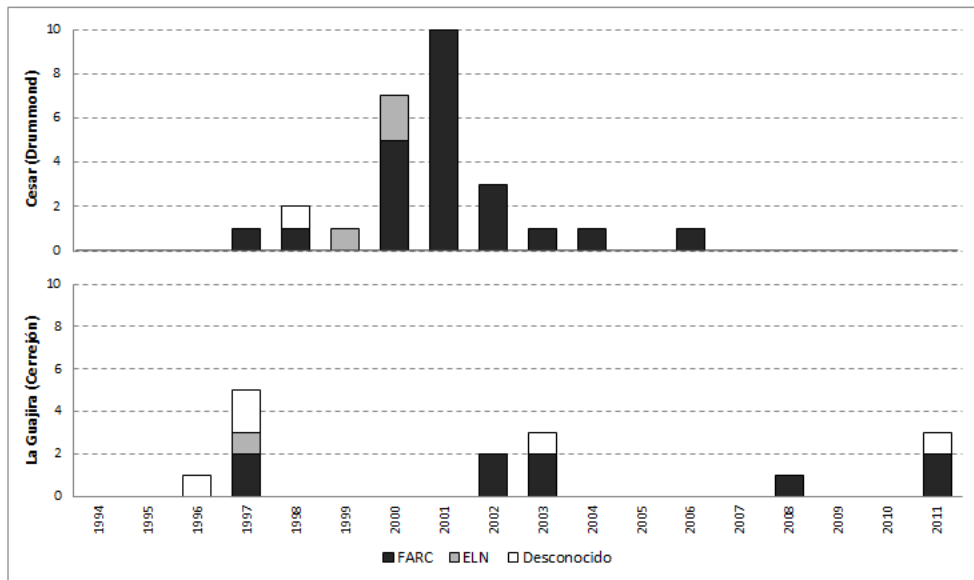
Los atentados contra Drummond y Cerrejón comprueban la hipótesis planteada por Ross (2003), en el sentido de que actividades económicas como la minería de carbón a cielo abierto, que tienen barreras de entrada elevadas y cuyos productos son difíciles de transportar, no pueden ser depredadas directamente por los grupos irregulares, pero son vulnerables a la extorsión y a los bloqueos. Frente a la presión de las guerrillas, para estas empresas resultaba más rentable continuar sus operaciones de extracción de carbón que cerrar sus minas y marcharse del país, incluso teniendo que asumir el pago de extorsiones, pues previamente habían realizado inversiones de gran valor y de largo plazo que no podían perder.

A fin de evitar los ataques de los grupos armados y reducir las posibilidades de chantaje y extorsión, las compañías carboneras han contratado de forma masiva empresas de vigilancia privada. Así mismo, han establecido convenios de cooperación y trabajo conjunto con las Fuerzas Armadas, las cuales han construido bases militares en las zonas de explotación carbonífera y han brindado protección directa a la infraestructura de la industria a cambio de apoyo logístico y el suministro de recursos como alimentos, combustible y vehículos, siguiendo un modelo muy similar al adoptado en las zonas petroleras. Para 2012, existían tres unidades del Ejército que prestaban seguridad a las empresas carboneras del Cesar y La Guajira: los batallones número 2 y 3 del Plan Especial Energético y Vial de la Décima Brigada, con sede en los municipios de La Jagua de Ibirico y Curumaní, y el número 17, ubicado en terrenos vecinos a Cerrejón, cada uno con entre 800 y 1000 integrantes. Este modelo de responsabilidad compartida entre industria y Estado ha dado como resultado una reducción significativa de los atentados contra la infraestructura del carbón,

¹⁷ Entrevista con Héctor Manosalva, ex Consejero Presidencial para la Infraestructura Energética.

especialmente en el Cesar, donde, como se observa en el Gráfico 13, no se registran ataques desde el 2006¹⁸.

Gráfico 12. Atentados contra carrileras y trenes carboneros en el Cesar y La Guajira según actor responsable, 1994-2010



FUENTE: Elaboración propia a partir de registros de prensa.

Drummond Ltda.: ¿responsable de la financiación de grupos paramilitares?

Desde su llegada a Colombia Drummod ha enfrentado críticas y denuncias por diferentes razones. La empresa ha sido acusada de causar detrimento patrimonial al Estado colombiano por irregularidades en el pago de las regalías, de contaminar el aire, los ríos y el mar con polvillo de carbón, y de tener políticas de contratación y seguridad industrial que afectan los derechos los trabajadores. Sin embargo, a la luz de este documento, las acusaciones más importantes en su contra tienen que ver con su presunta participación en la financiación de grupos paramilitares en el Cesar y en violaciones graves a los derechos humanos. En los últimos años Drummond ha enfrentado cuatro demandas en cortes norteamericanas en las que se le acusa de haber sido cómplice en el homicidio de tres líderes sindicales, en el asesinato de cerca de 600 personas que habitaban el área donde se construyó el ferrocarril que transporta el carbón al puerto, y en el desplazamiento forzado de 33 familias campesinas de una vereda aledaña a las minas de la compañía.

Las demandas han sido interpuestas por familiares de las víctimas que, invocando el *Alien Tort Claims Statute* y el *Torture Victims Protection Act* –dos leyes de Estados Unidos que permiten a ciudadanos extranjeros demandar violaciones al derecho internacional–¹⁹, esperan recibir una indemnización económica por parte de la empresa. El eje principal de la argumentación rendida por los abogados que llevan los procesos judiciales contra la Drummond es que la compañía promovió y financió deliberadamente la creación del Frente Juan Andrés Álvarez de las AUC para que la protegiera de los ataques de los grupos

¹⁸ Ibid.

¹⁹ Chiquita Brands International, Nestlé S.A., Coca-Cola Company, Dole Food Incorporated y BP plc son ejemplos de otras compañías multinacionales que, al amparo de estas leyes, ha sido demandadas en Estados Unidos por casos de violaciones a los derechos humanos ocurridos en Colombia.

insurgentes en la zona donde desarrollaba sus operaciones de extracción minera. La estructura paramilitar, sin embargo, habría ido mucho más allá de estas tareas de protección, llevando a cabo cientos de asesinatos y difundiendo terror en la región.

Según varios de los testigos que han declarado contra Drummond, los acuerdos entre la empresa y los paramilitares se habrían dado gracias a la intermediación de Alfredo Araujo Noguera, Gerente de Relaciones con la Comunidad de la empresa y miembro de una de las familias más poderosas del departamento. Alfredo Araujo es primo de Álvaro Araujo Castro, ex congresista condenado a prisión por “parapolítica”, y de Consuelo Araujo Castro, ministra de Relaciones Exteriores en el segundo mandato de Álvaro Uribe Vélez. Según testimonios de exparamilitares, a finales de los años noventa Alfredo Araujo sostuvo varias reuniones con ‘Jorge 40’, amigo cercano suyo desde la niñez, para discutir la posibilidad de crear un frente paramilitar que blindara el ferrocarril y las operaciones de carbón de Drummond de los ataques de las guerrillas. Fruto de estas reuniones se habría acordado en 1999 que la empresa aportaría el dinero necesario para la creación del Frente Juan Andrés Álvarez, estructura armada que para el año 2000 contaba ya con cerca de 200 hombres armados (District Court Alabama, 2009a).

El empresario Jaime Blanco Maya es otro miembro del notablato regional que presuntamente sirvió de intermediario entre Drummond y los paramilitares. Blanco Maya es medio hermano del ex Procurador General de la Nación, Edgardo Maya Villazón, y ex cuñado de Consuelo Araujo Noguera, fundadora del Festival de la Leyenda Vallenata, ex ministra de cultura y tía de Álvaro Araujo Castro. A finales de los años noventa una empresa suya, Industrial de Servicios y Alimentos (ISA), fue contratada por Drummond para suministrar los servicios de alimentación, lavandería y aseo a los trabajadores de la mina de La Loma. Blanco Maya fue señalado de haber sido autor intelectual del asesinato en 2001 del presidente y el vicepresidente del sindicato de la multinacional, crimen por el que fue hallado culpable y condenado a prisión principios de 2013.

En calidad de testigo en uno de los procesos judiciales que se adelantan contra la Drummond, Blanco Maya acusó a altos funcionarios de la compañía de haber financiado grupos paramilitares en el departamento. Según su testimonio, en 1995 el paramilitar John Jairo Esquivel alias ‘El Tigre’, quien fuera posteriormente el primer comandante del Frente Juan Andrés Álvarez, lo contactó para que sirviera de intermediario en una solicitud de financiamiento a la carbonera. Blanco Maya habría transmitido el mensaje a James Atkins, Director de Seguridad de Drummond en Colombia, quien, con la aprobación directa de Gary Drummond, presidente mundial de la compañía, habría ayudado a diseñar una estrategia para transferir el dinero a los paramilitares. Presuntamente, Atkins traía mensualmente dinero en efectivo desde Estados Unidos para entregárselo a Blanco Maya, quien, su vez, lo hacía llegar a ‘El Tigre’. ISA pagaba una suma adicional a los paramilitares creando costos ficticios y sobrefacturando los servicios prestados a la empresa. En sus declaraciones, Blanco Maya afirma, además, que los operadores de la línea férrea y la compañía de vigilancia privada Secolda también arreglaron pagos con las AUC²⁰.

Al parecer, miembros activos y retirados de la fuerza pública también sirvieron de puente entre Drummond y los paramilitares. El sargento retirado Edwin Manuel Guzmán, testigo

²⁰ Basado en las declaraciones juramentadas dadas por Jaime Blanco Maya ante la Corte del Distrito Norte de Alabama en octubre de 2011 desde la Cárcel la Picota, en Bogotá. Recuperado el 3 de junio de 2013 de <http://www.llanosoil.com/wp-content/uploads/2012/03/jaime-blanco.pdf>

clave en una de las demandas que se siguen contra Drummond, afirmó haber visto a jefes paramilitares reunidos con el coronel Hernán Mejía, comandante del Batallón la Popa, y con el encargado de la seguridad de la mina, el coronel retirado Luis Carlos Rodríguez. Así mismo, aseguró que la compañía les entregaba camiones y motocicletas a los paramilitares para hacer patrullajes, y que era de conocimiento generalizado en la zona y en las filas militares del batallón que los paramilitares se desplazaban armados y vestidos de civil en camionetas contratadas por la compañía (The Miami Herald, 2006). Otro testigo que trabajaba como supervisor en la empresa aseguró que: “Luis Carlos Rodríguez [...] tenía una relación cercana con los grupos paramilitares en la región y que se mantenía en contacto frecuente con ellos. Luego me dijo que, por eso, podría resolver cualquier problema que Drummond tenía con el chasquido de sus dedos. Para mí eso significaba que podría hacer matar a alguien por los paramilitares al sólo pedirles” (Revista Semana, 2007b).

En las diferentes demandas que ha enfrentado ante la justicia norteamericana, Drummond ha negado haber hecho alianzas con grupos al margen de la ley y ha dicho que llegará a ningún tipo de acuerdo económico con los familiares de las víctimas del paramilitarismo en el Cesar para evitar que en el futuro sean entablados nuevos procesos su contra. Ante la pregunta de cómo la empresa pudo operar cuando los paramilitares dominaban casi totalmente la región, sus voceros han dicho que han mantenido siempre la convicción de no pagarles a grupos terroristas por protección, y que por ello han tenido que aguantar numerosos atentados.

c. Minería de carbón y desplazamiento forzado

Desde finales de los años ochenta el desplazamiento forzado se convirtió en un fenómeno recurrente en Colombia y en una de las expresiones más dramáticas de la victimización de la población civil. La intensificación del conflicto armado estuvo acompañada de la expulsión masiva de los habitantes de las zonas rurales. Según el Registro Único de Población Desplazada, hasta mediados de 2011 3.7 millones de personas habían sido obligadas a abandonar sus hogares a causa de la violencia (Registro Único de Población Desplazada, 2011). Esta es la segunda población de desplazados más grande del mundo después de Sudán.

Las causas del desplazamiento forzado en Colombia son complejas y guardan una relación estrecha con los problemas sociales, económicos y políticos del país. Si bien se reconoce el conflicto armado como la causa general del desplazamiento, los mecanismos causales específicos a través de los cuales ambos fenómenos están relacionados son difíciles de identificar. En la literatura académica se mencionan de manera recurrente a los conflictos por la tierra, las estrategias de control implementadas por los grupos armados, el reclutamiento forzado y el narcotráfico como las causas principales de las migraciones forzosas (Reyes y Bejarano, 1998; Erazo et.al., 2000; Ibáñez, 2008; Reyes, 2009).

Para el caso específico del Cesar y La Guajira, la presencia de estructuras armadas en zonas rurales y urbanas ha favorecido el involucramiento de las comunidades en el conflicto armado y las ha hecho vulnerables al desplazamiento forzoso. Estos departamentos han presentado de forma consistente tasas de desplazamiento más elevadas que las de los demás departamentos de la Costa Caribe y superiores en varios momentos a las tasas nacionales. Inicialmente, las FARC y el ELN fueron los principales responsables de los desplazamientos, especialmente en la región de la Sierra Nevada de Santa Marta. Sin embargo, luego de la incursión paramilitar a finales de los años noventa, las AUC superaron

a las guerrillas en la generación de este delito (Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, 2007b; Peralta et. al, 2011).

Tanto en el Cesar como en la Guajira, las disputas territoriales entre guerrillas y paramilitares, el reclutamiento forzado y las operaciones militares de la fuerza pública han sido reconocidos como los causantes principales del desplazamiento. El desarrollo de proyectos de explotación de carbón no ha sido considerado hasta el momento un factor importante para explicar esta problemática. En efecto, en estos departamentos las mayores tasas de expulsión de población se han presentado históricamente en municipios donde no se extrae el mineral: Agustín Codazzi y Valledupar en el caso del Cesar, y San Juan del Cesar y Dibulla en el de la Guajira. Sin embargo, como se verá a continuación, en Mechoacán y El Prado, dos veredas ubicadas en el centro del Cesar, la presencia de multinacionales carboneras propició directamente la ocurrencia de casos graves de migraciones forzosas y despojos de tierras que constituyen un ejemplo de cómo la explotación del recurso puede agudizar las dinámicas de violencia.

Los casos de Mechoacán y el Prado: la maldición del carbón

Mechoacán es una vereda ubicada en jurisdicción de los municipios de Chiriguaná y la Jagua de Ibirico, en el departamento del Cesar. Parte de sus terrenos están ubicadas sobre la mina de carbón La Loma, explotada por la multinacional carbonera Drummond (Ver Mapa 2). En los ochentas perteneció a una familia de Medellín que tenía vínculos con los carteles de la droga, pero luego sus tierras fueron destinadas a programas de reforma agraria. En 1990 un grupo de campesinos de la región invadió Mechoacán para instalar sus viviendas y desarrollar actividades agrícolas. Después de varios años de ocupación, en 1996 el Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA, llamado desde el 2002 Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER) compró las 4.700 hectáreas que conformaban la vereda, las parceló y las repartió entre 133 familias de campesinos sin tierra.

Entre 1999 y 2002 miembros del Frente Juan Andrés Álvarez del Bloque Norte de las AUC desplazaron y despojaron de sus tierras a los habitantes de Mechoacán mediante el terror y la violencia. La táctica de los paramilitares consistió en asesinar a los líderes de la comunidad y amenazar a los parceleros para obligarlos a marcharse. Aquiles, una de las víctimas, relata que notó la presencia hombres armados en la vereda en el año 2000. Una noche, los paramilitares fueron a su casa y le dijeron a él y a su familia que se tenían que ir inmediatamente, pero su hijo se negó rotundamente. En respuesta, los paramilitares pusieron su cara con el suelo y lo interrogaron. Ante las súplicas de sus padres, el joven fue liberado, pero les dieron 12 horas para marcharse. A la mañana siguiente Aquiles y su familia se fueron a Riohacha. (Acción Social, 2009). En total, 33 familias huyeron de Mechoacán hacia municipios cercanos.

El origen de los desplazamientos ocurridos en Mechoacán parece haber sido la existencia de yacimientos de carbón en el subsuelo de la vereda y la cercanía de la misma con las minas explotadas por Drummond. El objetivo de los paramilitares era despojar a los parceleros de sus tierras, entregárselas a testaferros y luego negociarlas a un precio elevado con la empresa carbonera. En entrevista con el portal *Verdad Abierta*, una de las víctimas de Mechoacán afirma que “si esas tierras no tienen carbón, a nosotros no se nos hubiese hecho lo que nos hicieron. Nadie nos hubiera quitado esa tierra y la estaríamos trabajando” (Verdad Abierta, 2006b).

Para llevar a cabo los despojos, los paramilitares se valieron de varios procesos administrativos. Uno de ellos fue la *caducidad administrativa*. La Ley 160 de 1996 –o “Ley de Reforma Agraria– establece que únicamente las personas que no sean propietarias de tierra y que se encuentren en condiciones de pobreza y marginalidad social pueden ser beneficiarias de programas de reforma agraria. Así mismo, determina que las tierras deben ser explotadas directamente por los adjudicatarios y no pueden ser vendidas ni arrendadas antes de un plazo de quince años. Si alguna de estas condiciones no se cumple, se declara la *caducidad administrativa* de la adjudicación y las tierras regresan a manos del INCODER.

Luego de los desplazamientos, el INCODER realizó visitas en Mechoacán para verificar que las personas que habitaban la vereda cumplieran los requisitos establecidos por la ley. Los funcionarios de la entidad encontraron que varios predios habían sido abandonados o vendidos sin autorización, pero no verificaron las razones por las cuales esto había sucedido. Aunque existía evidencia de que en la zona habían ocurrido desplazamientos y que había una fuerte presencia de grupos armados, decidieron declarar en *caducidad administrativa* 21 parcelas. Algunas de ellas fueron entregadas a nuevos adjudicatarios y otras quedaron en poder de la entidad mientras eran ocupadas por otras personas (INCODER, 2011).

Otro mecanismo fue *el silencio administrativo*. La ley establece que si, por alguna razón de fuerza mayor –como una enfermedad– un adjudicatario no puede explotar directamente el predio que le fue adjudicado, puede solicitar al INCODER una autorización especial para venderlo. Éste último dispone de un plazo de tres meses para responder la solicitud, después de los cuales, si no se pronuncia, se declarará el *silencio administrativo* y el predio podrá ser vendido.

Esta figura legal fue empleada para regularizar la venta de 19 parcelas. Como el INCODER nunca respondió las solicitudes de venta, las tierras cambiaron de dueño sin recibir aprobación oficial. Entre los nuevos propietarios figuran políticos de la región como Ana Alicia Quiroz Martínez y Laureano Enrique Rincón Ortiz, exalcaldes de la Jagua de Ibirico, ambos destituidos por manejos irregulares de dineros públicos, y el segundo condenado a prisión por vínculos con paramilitares. Otras parcelas fueron adquiridas por funcionarios de la Drummond (INCODER, 2011). En varios casos, las ventas se llevaron a cabo sin que los dueños originales se enteraran, pues, debido a su condición de desplazados, se encontraban viviendo en otros lugares.

Según investigaciones de la Fiscalía, un grupo de poseedores actuales de Mechoacán y de personas ricas de la región acudió al notario de Chiriguaná, Tiberio Royero Rangel, para falsificar las escrituras originales de las tierras, y de ese modo poder venderlas a Drummond. Con la complicidad Carlos Reyes Jiménez, coordinador del INCODER en el Cesar, fueron aprobados títulos a todas luces fraudulentos: más de 30 documentos aparecen firmados por parceleros que ya habían muerto o por campesinos que no sabían escribir (Verdad Abierta, 2010b). En algunos casos, estas irregularidades permitieron legalizar el traspaso de parcelas que habían sido adquiridas a través de *silencios administrativos*. En otros, sirvieron para que personas que poseían títulos sobre las *mejoras* construidas en las parcelas (casas, caminos, sistemas de riego, etc.), pero no sobre las tierras en sí mismas, pudieran tenerlos también, recibiendo más dinero en el momento de la venta. También se presentaron casos de personas poderosas que nunca habían habitado ni trabajado las tierras de Mechoacán, pero que querían que algunas parcelas quedaran a su nombre para que Drummond les pagara por ellas.

Para finales de 2011, de las 133 parcelas que conforman Mechoacán, Drummond había comprado 83, de las cuales 14 pertenecieron originalmente a familias desplazadas por los paramilitares. Las 48 parcelas restantes no habían podido ser vendidas a la empresa porque sus títulos no eran claros. 39 de estas últimas se encontraban bajo investigaciones legales (INCODER, 2011).

El caso del El Prado tiene varios elementos en común con el de Mechoacán. El Prado es una hacienda ubicada en zona rural de La Jagua de Ibirico, en el corregimiento de El Boquerón. Colinda con la mina Calenturitas, explotada por la multinacional carbonera Prodeco (ver Mapa 3). Sus tierras, como las de Mechoacán, hicieron parte en el pasado de programas de reforma agraria: en 1996 la Guardia Nacional Venezolana desalojó a 500 colonos que habían habitado durante más de veinte años los bosques de la Serranía del Perijá, en la frontera con Venezuela. Después de sobrevivir varios meses en una escuela y una casa comunal de La Jagua de Ibirico, el INCORA y la Gobernación los reubicó en varios predios de la región, aunque solo de manera temporal. A mediados de 1997, finalmente, el Instituto compró por 910 millones de pesos las 13000 hectáreas que conformaban El Prado y repartió entre 51 familias de colonos. Los nuevos propietarios recibieron las tierras como propiedad colectiva *proindiviso*, con la promesa de que después de trabajarlas durante quince años cada familia sería elegible para las escrituras correspondientes.

A mediados de 2002, paramilitares del frente Juan Andrés Álvarez de las AUC incursionaron en El Prado y desplazaron violentamente a sus habitantes. Como ejemplo se encuentra la historia de la señora Margot Durán: el 19 de mayo de ese año un grupo de doce hombres armados ingresó a su parcela y se llevó a su esposo Jesús Eliécer Flórez, a sus tres hijos Bladimir, Gustavo y Elyesil, y a Edilberto Góngora, amigo de la familia que se encontraba de visita en ese momento. En una finca cercana, los paramilitares los interrogaron y luego los asesinaron. Una retroexcavadora llevó los cuerpos hasta un lugar desconocido donde fueron enterrados. Margot nunca volvió a ver sus familiares ni pudo encontrar sus restos mortales. En total, 13 personas fueron asesinadas en El Prado, 5 fueron desaparecidas y 48 familias fueron desplazadas (Verdad Abierta, 2006b).

En este caso, al igual que en el de Mechoacán, la expectativa de que el desarrollo de la minería de carbón generaría un alza en los precios de las tierras parece haber sido el principal factor que motivó los desplazamientos. En una entrevista con el portal *Verdad Abierta*, Manuel Alcides Mattos, alias el ‘samario’, ex miembro del bloque Juan Andrés Álvarez, explicó refiriéndose a los despojos de El Prado que:

“Lo que a nosotros nos inculcaron en un momento era que todas estas personas tenían nexos con la guerrilla. Pero a final de cuentas, una se da cuenta que todo esto se hace por las tierras, que ricas son en carbón. Esto genera mucho dinero, por eso viene todo este desplazamiento. Una tierra en conflicto no vale nada. Donde hay muertos, desplazados, uno podía comprar la hectárea a 150.000 pesos. Creo que el valor en realidad es exorbitante, solamente por el hecho de tener carbón” (Verdad Abierta, 2006b).

Mattos explica también que los crímenes fueron ordenados directamente por Hugues Rodríguez, un hacendado rico del Cesar y amigo de infancia de ‘Jorge 40’, conocido como ‘Comandante Barbie’ por sus vínculos con las AUC. A través de la firma Inversiones Rodríguez Fuentes Ltda., Rodríguez y su familia habían adquirido previamente cerca del 30% de los terrenos la mina de El Descanso. (El Tiempo, 2008). Los desplazamientos del El

Prado se habrían producido porque Rodríguez quería expandir sus tierras para luego vendérselas a Prodeco a un precio elevado.

Los despojos del El Prado, lo mismo que los de Mechoacán, fueron posibles gracias al proceso de captura y la corrupción a que se vio sometido el INCODER en el departamento. La Fiscalía ha logrado establecer que la entidad le cedió un tercio de los predios a una sola familia, lo cual está prohibido por la ley, y que, presuntamente con la colaboración del funcionario Carlos Eduardo Reyes, reconoció el traspaso de tierras a testaferros de los paramilitares. Entre estos últimos se encontrarían, por ejemplo, algunos familiares David Hernández Rojas alias '39', segundo al mando del Bloque Norte, a quienes les habrían sido entregadas cinco parcelas. Por los desplazamientos del El Prado la Fiscalía abrió investigaciones contra Enrique Herrera Araujo, asesor de la Gerencia General del INCODER, a Jairo Alfonso Mesa Guerra, subgerente de Promoción y Acompañamiento, y a Alfonso Vidal Baute, director territorial de la entidad en el Cesar.

En el 2007, ante las quejas de los habitantes de El Prado de estar sufriendo problemas de salud a causa de la extracción de carbón en la mina Calenturitas, el Ministerio de Medio Ambiente aprobó un plan de manejo ambiental en el que impuso a Prodeco la obligación de adquirir los terrenos de la hacienda y reubicar a las familias allí presentes. La empresa acordó con los ocupantes del momento (que ya no eran los mismos que habían ocupado las tierras en 1996, sino otros) pagarles las mejoras que habían construido (casas, caminos, sistemas de riego, etc.), distinguiendo entre quienes calificaban como sujetos de reforma agraria y quienes no lo hacían. Los primeros recibirían \$71.428.571 más un subsidio del gobierno para adquirir nuevas tierras, mientras que los segundos recibirían un pago único de \$97.457.173. Adicionalmente, Prodeco suscribió un contrato de permuta con el INCODER (que nunca había dejado de ser el verdadero dueño de los terrenos) en el que se comprometió a adquirir varios predios de vocación agropecuaria en otros lugares de la región para entregarlos a cambio de El Prado (INCODER, 2012).

Prodeco pagó el valor correspondiente a las mejoras y los ocupantes del El Prado desalojaron voluntariamente el predio. Sin embargo, las personas que calificaban como sujetos de reforma agraria no recibieron los subsidios prometidos por el gobierno, por lo cual invadieron nuevamente las tierras e interpusieron una acción de grupo contra la empresa carbonera y el INCODER. La situación jurídica del predio se complicó más luego de que 47 familias que al parecer habían sido los ocupantes originales de El Prado instauraran una medida de protección sobre el predio alegando que habían sido desplazados violentamente por grupos paramilitares. Debido a estos problemas, la permuta acordada no se pudo llevar a cabo, y Prodeco inició acciones legales contra el INCODER por el incumplimiento de los compromisos pactados²¹.

En una sentencia proferida a finales de 2011 por un juzgado penal de Valledupar contra dos de los autores materiales de los desplazamientos de El Prado, se ordenó al INCODER restituir de forma inmediata las tierras los ocupantes originales o pagarles un monto de dinero que correspondiera al valor comercial de las mismas. El INCODER tuteló la sentencia ante la Corte Suprema de Justicia argumentando que se habían cometido violaciones a su derecho al debido proceso, pero el fallo fue ratificado. Prodeco, por su parte, emitió diferentes comunicados en los que afirmó que no era propietaria de El Prado, que no estaba

²¹ Entrevista con Jairo Buriticá, investigador judicial del INCODER que lleva el caso de Mechoacán, 30 de noviembre de 2012.

interesada en adquirir el predio para explotar carbón, y que no tenía ninguna relación con los desplazamientos ni los despojos que allí se produjeron (El Tiempo, 2012). El conflicto aún está pendiente de resolverse, pero este caso, al igual que el de Mechoacán, demuestra la existencia de un vínculo importante entre la minería de carbón y el despojo violento de tierras.

Reasentamientos involuntarios

De las distintas formas de desplazamiento, una de las más comunes y menos atendidas en Colombia es la ocasionada por las actividades relacionadas con proyectos de desarrollo que contemplen la expropiación de tierras; este desplazamiento se ha denominado “desplazamiento involuntario o por desarrollo”. La mayoría de los proyectos hidroeléctricos y extractivos, y algunos de los proyectos urbanos, industriales y de transporte, son realizables solamente si se reasenta o se reubica a las personas de las tierras requeridas para el proyecto. El desplazamiento involuntario conlleva a la pérdida de fuentes de ingreso de la población como tierras para uso agrícola, bosques, almacenes y otros recursos de producción, los cuales deben ser reemplazados. Así mismo, es necesario proveer medios alternativos que sean igualmente productivos, para que los habitantes puedan reconstruir sus vidas y su productividad económica. Lo complejo del fenómeno es que las compensaciones económicas en muchos casos no evitan la ocurrencia de trastornos culturales y la pérdida de bienes inmateriales que se encuentran anclados fuertemente al territorio (INDEPAZ, 2011).

A diferencia del Cesar, en La Guajira no existe evidencia que vincule a las compañías carboneras con fenómenos de desplazamiento forzado o despojo violento de tierras promovidos por grupos armados ilegales. Sin embargo, el avance de la minería en el departamento y la justificación de interés público de los proyectos de extracción de carbón han exigido el reasentamiento de varias comunidades establecidas en zonas donde se ha proyectado una futura intervención minera. Cerrejón, particularmente, impulsó en el pasado procesos de reasentamiento que le valieron fuertes críticas y denuncias en el ámbito nacional e internacional por haber cometido presuntas violaciones a la ley y a los Derechos Humanos de los pobladores. Dos casos han sido los de mayor impacto para la reputación de la empresa: los de las comunidades de Oreganal y Tabaco.

Oreganal fue un corregimiento del municipio de Barrancas, en la parte baja de La Guajira. Se encontraba cerca de las minas de la empresa Carbones del Caribe, sobre un importante yacimiento carbonífero. A principios de los años noventa Carbones del Caribe adquirió los terrenos que circundaban Oreganal. En la medida en que la empresa comenzó a construir su proyecto minero y a demoler la infraestructura de la comunidad, los pobladores se vieron obligados a abandonar sus viviendas y a marcharse del lugar. La empresa se ofreció a pagar la construcción de viviendas en un conjunto de tierras que habían sido cedidas por el municipio de Barrancas, lugar al que se denominó Nuevo Oreganal. Sin embargo, para acceder a las viviendas, se estableció como requisito haber tenido una casa “decente” en Oreganal, condición que desfavoreció a la mayoría de familias. Otro grupo de personas organizó una resistencia para exigir a la empresa un programa integral de reasentamiento, pero en 2001 finalmente desistieron (Sarmiento, 2008).

Con la compra de Carbones del Caribe por parte de la Concesión del Cerrejón Zona Sur, y el proceso de fusión que sufrió esta última, Carbones del Cerrejón Ltd. heredó el problema de Oreganal. Desde 2002 Cerrejón ha emprendido un proceso para reparar a las familias

que fueron desalojadas en la década anterior. Sin embargo, las tensiones entre la empresa y la comunidad continuaron, llegando a un punto máximo en 2005, cuando un funcionario de El Cerrejón fue secuestrado durante una visita a la población. En 2007 se conformó la Mesa de Concertación de Oreganal, en la cual comprometieron aportes económicos de gran cuantía por parte de la empresa, la Alcaldía de Barrancas y la Gobernación de Guajira para financiar distintos proyectos de inversión. Desde entonces, El Cerrejón ha continuado sus intentos de acercarse y conciliar con la comunidad, pero el proceso ha sido lento y difícil.

Tabaco, por su parte, fue un corregimiento del municipio de Hatonuevo, en la Media Guajira. Era uno de los pueblos más grandes del área, sirviendo como centro territorial a otras comunidades como Tamaquito, Roche, Chancleta y Patilla. Estaba habitado aproximadamente por 700 personas, en su mayoría afrodescendientes. Al igual que Oreganal, Tabaco se encontraba situada en una zona aledaña a las minas de Cerrejón. Desde 2001, Intercor, que se encontraba a cargo de las gestiones de la empresa en asuntos laborales y ambientales, comenzó a adquirir los terrenos que circundaban Tabaco. Para no quedar aisladas, muchas familias se vieron obligadas a vender sus casas y abandonar la zona. Ante el fracaso de las negociaciones con las familias restantes, la empresa acudió a la instancia legal de la expropiación. A principios de 2002, la seguridad privada de Cerrejón, acompañada por la Policía Nacional y escuadrones antimotines del Ejército, desalojó a la fuerza a 49 personas que vivían en 12 hogares, para luego proceder a demoler la infraestructura de la comunidad con retroexcavadoras y aplanadoras (Sarmiento, 2008; Wilches-Chaux, et.al., 2011).

Debido a que no se siguió un plan de reasentamiento con los habitantes, la comunidad se desintegró y desapareció. La empresa compensó a los habitantes a las familias expropiadas con dinero, dejando dudas sobre si esa era la manera más adecuada de indemnizar a personas que nunca habían tenido un ingreso superior a un salario mínimo. Algunos de los antiguos residentes de Tabaco se trasladaron al municipio de Albania, donde continuaron denunciando las condiciones bajo las cuales se realizó el reasentamiento y exigiendo que se les reconocieran como comunidad y fueran relocalizados colectivamente (Chomsky & Forster, 2006).

Resolver los conflictos que se generaron alrededor de este reasentamiento se ha convertido en una prioridad para Cerrejón. En 2005 la empresa contrató una consultoría para evaluar cuál era la situación social y económica de los antiguos habitantes del Tabaco. A partir de este estudio, en 2007 surgió un plan para implementar la “Red de Desarrollo de Tabaco”, cuyo objetivo era reintegrar a la comunidad y mejorar sus condiciones de vida. A finales de 2008 se firmó un acuerdo entre el Cerrejón, los ex-residentes de Tabaco y la Alcaldía de Hatonuevo, en el cual la empresa se comprometió a donar un predio para reconstruir físicamente el Tabaco, además de adecuar las vías de acceso al lugar y construir un Centro Comunitario para beneficio de los habitantes. El predio fue entregado oficialmente a la comunidad en 2011, después de lo cual la reconstrucción inició. Cerrejón ha acompañado directamente este proceso implementando programas de Gestión Social en las áreas de salud, educación, generación de empleo y recreación, cultura y deporte.

A pesar del renombre que alcanzaron los casos de Oreganal y Tabaco, nos es posible afirmar que las violaciones a los Derechos Humanos hayan sido la regla en los procesos de reasentamiento promovidos por Cerrejón en La Guajira. En efecto, la empresa ha impulsado relocalizaciones que pueden catalogarse como exitosas desde el punto de vista del respeto de los derechos y la adecuada compensación de las comunidades, como la llevada a cabo entre 2006 y 2012 sobre la población de Patilla, en el municipio de Barrancas.

d. Minería de carbón y violencia antisindical

La violencia sindical ha sido una de las manifestaciones más graves del conflicto armado colombiano. Según cifras de la Escuela Nacional Sindical (2012), entre 1986 y 2010 se presentaron 11.499 casos de violaciones a los derechos humanos de los sindicalistas, incluyendo homicidios, amenazas, desapariciones, desplazamientos forzados, secuestros y otro tipo de agresiones. Esta situación ha convertido a Colombia en uno de los países más peligrosos del mundo para ejercer la actividad sindical.

En la mayoría de casos, el móvil de los crímenes ha sido el señalamiento y la estigmatización de los sindicalistas de pertenecer o tener vínculos con grupos insurgentes. Otros móviles frecuentes han sido las actuaciones de las víctimas como defensoras de los derechos y los intereses de los trabajadores (la actividad sindical propiamente dicha) o como líderes de grupos políticos de oposición, de movimientos sociales, o de procesos de organización y veeduría en las comunidades locales. Los grupos paramilitares han sido los principales responsables de las violaciones de los derechos humanos de los sindicalistas, seguidos por las guerrillas y los agentes del estado. Además de los autores materiales directos, empresarios, funcionarios estatales y miembros de la fuerza pública, entre otros actores, han participado frecuentemente como cómplices o instigadores de los crímenes, contribuyendo financiera y/o logísticamente con las organizaciones armadas ilegales para la ejecución de los mismos (Proyecto de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2012).

El Cesar es uno de los departamentos donde esta problemática ha alcanzado mayores dimensiones. Según cifras de la Escuela Nacional Sindical (2012), con 118 casos registrados, equivalentes al 4.15% del total nacional, el Cesar es después de Antioquia, Santander y Valle del Cauca el departamento donde más sindicalistas fueron asesinados entre 1986 y 2010. Los sindicatos de la agroindustria de la palma y los del sector educativo han sido históricamente los más afectados en el departamento, concentrando el 67% los homicidios ocurridos durante dicho periodo. A pesar de la gran importancia de la minería de carbón en la economía departamental, una proporción relativamente baja (el 5%) de víctimas pertenecían a asociaciones de trabajadores empresas carboneras (ver Cuadro 6). La mayoría de homicidios ocurrieron en municipios del sur y el norte del Cesar como San Alberto, San Martín, el Copey y Valledupar, donde no se extrae el recurso mineral.

La Guajira, por su parte, ha sido uno de los departamentos donde la violencia sindical ha tenido una menor incidencia. Entre 1986 y 2010 fueron asesinados 13 sindicalistas dentro de su territorio, lo que equivale apenas al 0.4% del total de casos de homicidio reportados a nivel nacional. De las víctimas, solo 2 eran trabajadores de empresas carboneras. Las 11 restantes pertenecían a sindicatos del sector de la educación y de la rama judicial (ver Cuadro 6). La mayoría de homicidios se han presentado en la ciudad de Riohacha, la capital del departamento, donde no se desarrollan actividades mineras.

Estos datos corroboran la hipótesis de que la minería de carbón, a pesar, de ser un factor generador de violencia en el Cesar y La Guajira, no ha sido el único ni el más importante. Sin embargo, no deja de ser relevante examinar de qué modo los sindicatos del sector se han visto involucrados en el conflicto armado regional. El caso más ilustrativo al respecto es el del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Minera y Energética (Sintramienergética), el cual agremia desde 1996 a los trabajadores de Drummond Ltda. en el Cesar. Durante sus primeros años de existencia, la organización fue duramente perseguida por los paramilitares. Señalados de colaborar con los frentes guerrilleros

presentes en el área, varios de sus dirigentes fueron víctimas de amenazas y atentados. La situación alcanzó un punto crítico en 2001, cuando dos presidentes y un vicepresidente de la organización fueron asesinados, al parecer con la complicidad de funcionarios y directivos de la empresa. En la actualidad, aún después de la desmovilización de los paramilitares, los miembros del sindicato siguen siendo objeto de agresiones. Este fenómeno se ha presentado en el contexto de unas relaciones altamente conflictivas e inestables entre Drummond y Sintramienergética, siendo permanentes las críticas del sindicato que denuncian la presión ejercida por la empresa a los trabajadores involucrados en accidentes laborales, el despido injustificado, y la toma de represalias contra trabajadores que participan en los conflictos colectivos²².

El caso del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Carbón (Sintracarbón), la agremiación formada por los trabajadores de Carbones del Cerrejón en La Guajira, ha sido notoriamente diferente. Aunque algunos líderes de la organización han sido víctimas de amenazas e intimidaciones, hasta el momento ninguna de ellas se ha materializado²³. Las relaciones entre la empresa y el sindicato han sido, en general, fluidas, y los conflictos han podido ser resueltos de forma negociada. Muestra de ello es que en treinta años de operaciones extractivas la compañía ha enfrentado únicamente dos huelgas. En comparación con otras empresas y sectores de la economía, las condiciones laborales que imperan en Cerrejón son bastante favorables. Los trabajadores gozan beneficios especiales como subsidios educativos para sus hijos, acceso a planes de salud prepagada, y bonos salariales, entre otros²⁴.

Cuadro 5. Homicidios de sindicalistas en el Cesar y La Guajira por sector económico (1986-2010)

Cesar		
Sector económico	Homicidios	% sector
Agropecuario - Palma de Aceite	37	31.4
Agropecuario - Otros	4	3.4
Industria manufacturera	5	4.2
Minas y energía - Carbón	5	4.2
Minas y energía - Otros	1	0.8
Servicios - Educación	42	35.6
Servicios - Salud	7	5.9
Servicios - Justicia	2	1.7
Servicios - Otros	10	8.5
Telecomunicaciones	1	0.8
No especificado	4	3.4
Total	118	100
La Guajira		
Sector económico	Homicidios	% sector
Minas y energía - Carbón	2	15.4
Servicios – Educación	10	76.9
Servicios – Justicia	1	7.7
Total	13	100

Fuente: Base de datos de Derechos Humanos de la Escuela Nacional Sindical, SINDERH.

²² Entrevista con Luis Mendoza, presidente de la Seccional El Paso de Sintramienergética, 21 de febrero 2013.

²³ Las víctimas de homicidio que se registran en el Cuadro 6 para el sector de la minería de carbón corresponden a casos de delincuencia común.

²⁴ Jorge Luis Redondo, Secretario General de Sintracarbón - Seccional Barranacas, 18 de febrero de 2013.

El asesinato de tres dirigentes de Sintramienergética

Uno de los casos que mejor ilustran la persecución abierta y violenta de que fue objeto el sindicalismo carbonero en el Cesar fue el asesinato en 2001 de Valmore Locarno y Víctor Orcasita, presidente y vicepresidente Sintramienergética, respectivamente. El 12 de marzo de ese año ambos fueron interceptados por hombres del Frente Juan Andrés Álvarez de las AUC mientras se desplazaban en un bus de la Drummond hacia Valledupar en compañía de otros trabajadores de la empresa. Los paramilitares obligaron a los pasajeros a descender del vehículo e identificarse uno por uno, empezando por Locarno, quien recibió la orden de entregar el arma que traía consigo para su defensa personal. Locarno la entregó, inmediatamente después de lo cual fue asesinado de un disparo en la nuca. Posteriormente, los paramilitares identificaron a Orcasita, lo apartaron de los demás trabajadores y lo obligaron a subirse en una camioneta, en la cual fue llevado a un lugar desconocido. En la madrugada del día siguiente, el cuerpo del líder sindical fue hallado en la vía que comunica a Valledupar con de Bosconia con signos de tortura y varios impactos de bala.²⁵

Hasta el momento cinco paramilitares han sido condenados por estos hechos: Oscar José Ospino alias 'Tolemaida', ex jefe del frente Juan Andrés Álvarez, y cuatro de sus lugartenientes: Jairo de Jesús Charris alias el 'Viejo Miguel', Alcides Mattos Tabares alias 'Samarito', José Arístides Peinado alias 'Guache' y Óscar David Pérez alias 'Yuca'. En 2010 el ex comandante del Bloque Norte, 'Jorge 40', extraditado en 2008 a Estados Unidos por cargos de narcotráfico, confesó su responsabilidad en los asesinatos para someterse a sentencia anticipada en un proceso que se adelanta en su contra desde Colombia (Vanguardia Valledupar, 2010).

Varios funcionarios de Drummond han sido señalados de haber participado en el asesinato de Locarno y Orcasita. Uno de ellos, y el único condenado hasta el momento, es Jaime Blanco Maya, quien fue propietario de Industrial de Servicios y Alimentos (ISA), empresa contratada por Drummond para proveer el servicio de alimentación en el casino La Loma. En los meses anteriores al crimen, la junta directiva de Sintramienergética había estado presionando a la compañía carbonera para que cambiara el contrato que tenía con ISA, por la mala calidad de los alimentos ofrecidos a los trabajadores. Según demostró la Fiscalía, Blanco Maya pidió a los paramilitares que asesinaran a Locarno y Orcasita para frenar las demandas del sindicato y de ese modo no ver afectados sus intereses económicos. Blanco Maya fue procesado por un tribunal de Bogotá que a principios de 2013 lo halló culpable del doble homicidio y lo condenó a una pena de 38 años prisión. La juez a cargo del caso solicitó a la Corte Suprema de Justicia indagar si el ex procurador Edgardo Maya Villazón – medio hermano de Blanco– faltó a sus deberes al no defender la integridad de los sindicalistas, cuya vulnerabilidad supuestamente conocía (El Tiempo, 2013).

Entre los implicados también figuran varios directivos de alto nivel de la Drummond. En juicio, el 'Viejo Miguel', quien había sido coordinador de Viginorte, una empresa de vigilancia privada que prestaba servicios de seguridad al casino de ISA, declaró haber estado presente a principios de 2001 en una reunión entre Jaime Blanco y James Atkins en la que se planeó el asesinato los sindicalistas. En dicha reunión se habría comentado que Augusto Jiménez, Alfredo Araujo, Mike Tracey –director de operaciones mineras–, y Luis Carlos

²⁵ Basado en la "Descripción Fáctica" contenida en la sentencia condenatoria proferida el 12 de marzo de 2010 por Juzgado Once Penal del Circuito Especializado de Bogotá contra Oscar José Ospino Pacheco alias 'Tolemaida' por el asesinato de Valmore Locarno y Víctor Orcasita.

Rodríguez, entre otros directivos, estaban de acuerdo con la ejecución de Locarno y a Orcasita, pues el propio Gary Drummond había dado la orden de dismantelar el sindicato. En la sentencia condenatoria dictada en 2010 contra el ‘Viejo Miguel’ el juez del caso pidió a la Fiscalía investigar formalmente a varios de estos funcionarios por su presunta participación en el crimen (Juzgado Once Penal del Circuito Especializado de Bogotá, 2009).

Paralelamente, los familiares de Locarno y Orcasita, y los de Gustavo Soler –líder del sindicato asesinado por los paramilitares a finales de 2001–, habían iniciado un proceso judicial contra la Drummond en Estados Unidos. En 2002 demandaron a la compañía ante la Corte del Distrito Norte de Alabama argumentando que la compañía había contratado paramilitares para que torturaran y mataran a los dirigentes sindicales. En 2007 el tribunal falló que no existía evidencia suficiente que vinculara a la compañía ni a sus directivos con los crímenes, decisión que fue ratificada en segunda instancia en 2008. En 2009 los familiares de las víctimas interpusieron una nueva demanda, contando ahora con el testimonio de Rafael García, ex director de la Oficina de Informática del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), quien declaró haber presenciado una reunión en la que Alfredo Araujo entregó un maletín con dinero a un representante de ‘Jorge 40’ como pago por el asesinato de los sindicalistas. La Corte de Alabama rechazó de nuevo las peticiones de los demandantes por considerar que el caso era cosa juzgada y que las leyes estadounidenses –el *Alien Tort Claims Statute* y el *Torture Victims Protection Act*– no permitían reclamar compensaciones por daños a terceros. Sin embargo, en 2011 una Corte de Apelaciones de Atalanta reversó la decisión judicial, dando vía libre al inicio de un nuevo juicio contra Drummond. A lo largo de todo el proceso los directivos de la compañía han insistido en negar cualquier tipo de vinculación con grupos paramilitares y el asesinato de los sindicalistas (District Court of Appeals, 2008 & 2011; District Court Alabama, 2009b).

6. DISCUSIÓN

Los resultados de esta investigación sugieren que, aunque la minería de carbón no ha sido el motor principal del conflicto armado en el Cesar y la Guajira, ha potenciado de manera importante las dinámicas de violencia. La llegada de los grupos armados ilegales a estos departamentos se explica por factores diversos y complejos, incluyendo crisis económicas y fenómenos como el narcotráfico y el contrabando. Sin embargo, los ingresos que dichas organizaciones obtuvieron de la minería de carbón contribuyeron significativamente a la intensificación y la prolongación del conflicto armado regional. La evidencia aquí presentada demuestra la existencia de por lo menos cuatro fenómenos que vinculan a la extracción del recurso con el conflicto armado en el Cesar y la Guajira: el saqueo de las regalías, las extorsiones a las empresas extractoras, el desplazamiento forzado de las poblaciones que habitan zonas de explotación minera, y la violencia antisindical.

El trabajo respalda el presupuesto básico de la literatura sobre la economía política de los conflictos armados enunciado por Collier (2000) y Collier y Hoeffler (2001), según el cual, para que un conflicto armado perdure en el tiempo, los combatientes necesitan una fuente de financiamiento. Igualmente, el trabajo apoya la tesis sostenida por autores como Auvinen (1997) Switzer, (2001) y Auvinen y Nafzinger (2002) sobre la naturaleza potencialmente generadora de violencia de los recursos minerales. No obstante, como lo demuestran los casos estudiados, la relación entre la extracción de carbón y el conflicto armado colombiano no ha sido simple ni automática, pues no solo se ha expresado a través de múltiples

mecanismos y procesos, sino que también ha mostrado variaciones regionales importantes: aunque la industria carbonera ha alcanzado un desarrollo similar en el Cesar y en La Guajira, su relación con el conflicto armado ha sido más estrecha en el primero de estos departamentos que en el segundo. ¿Qué variables podrían explicar esta diferencia?

Un primer factor a tener en cuenta es el entorno social, económico y político particular del lugar donde se lleva a cabo la explotación del recurso. En el Cesar, las alianzas estrechas que se forjaron entre las élites políticas locales y los grupos paramilitares permitieron a estos últimos cooptar las estructuras locales del Estado y, por ese medio, acceder a las rentas generadas por la minería del carbón. En La Guajira, la presencia institucional del Estado ha sido notoriamente más débil, y en algunas regiones, inexistente. Las comunidades indígenas han tenido históricamente una gran autonomía, y no se han formado casas políticas dominantes que, que como en el caso de la familia Araujo en el Cesar, hayan podido servir como intermediarias a los actores armados para saquear el recurso. En La Guajira, el principal objetivo económico de las guerrillas y los paramilitares parece haber sido controlar el contrabando y el narcotráfico.

El tipo de empresas que explotan el recurso en cada departamento ha sido también un factor determinante para explicar las diferencias. Drummond Ltda., la compañía carbonera más importante del Cesar, se ha caracterizado por ser una empresa de “bajo perfil”, orientada principalmente a maximizar la rentabilidad de sus operaciones y con poca visibilidad en el campo la Responsabilidad Social Empresarial (RSE). Desde su llegada al Cesar, ha enfrentado múltiples denuncias por contaminar el medio ambiente, liquidar mal los pagos de las regalías, vulnerar los derechos de los trabajadores, y más grave aún, por financiar y promover grupos paramilitares en el departamento. De acuerdo con la evidencia presentada en este trabajo, es posible afirmar que Drummond Ltda. no ha contribuido a reducir o mitigar los efectos del conflicto armado en la región, sino que, por el contrario, se ha comportado como un actor más de guerra.

Carbones del Cerrejón Ltda., en el La Guajira, ha sido un caso opuesto. Hasta el momento esta compañía no ha sido acusada formalmente de tener vínculos con grupos armados ilegales. Por el contrario, desde la llegada de sus socios actuales, se ha preocupado por cultivar una buena reputación a nivel nacional e internacional, siendo muy activa en la adopción de políticas y programas de RSE (Sarmiento, 2008). Esto se debe, en parte, a que Cerrejón –a diferencia de Drummond, que es una empresa de tipo familiar– cotiza en la bolsa de valores, lo cual la obliga a responder por sus actuaciones ante miles de accionistas. En el área particular de la construcción de paz, se destacan los programas de capacitación impartidos masivamente por la compañía a contratistas de vigilancia privada y miembros de la fuerza pública para evitar violaciones a los Derechos Humanos durante las operaciones de protección de la infraestructura y en el trato con la población civil en general²⁶.

Del análisis presentado en este trabajo es posible derivar algunas recomendaciones de política pública que pueden servir para romper los vínculos entre el carbón y el conflicto armado. La primera de ellas tiene que ver con el fortalecimiento institucional en las regiones donde se explota el recurso. Para proteger las regalías contra la corrupción y la interferencia de grupos armados, es necesario, por un lado, apoyar a las administraciones locales en el

²⁶ Entrevista con Carlos Franco, Gerente de Estándares Sociales y Relacionamento Internacional de Cerrejón, 16 de febrero de 2013.

mejoramiento de sus capacidades de planeación, gestión y ejecución de proyectos de inversión, y por otro, establecer procesos de monitoria y auditoría más efectivos. Para evitar las extorsiones, es necesario que la fuerza pública tenga presencia permanente en las zonas de explotación minera, dando continuidad a los convenios de cooperación hasta ahora establecidos con las empresas carboneras, pero endureciendo también las sanciones contra las compañías que accedan a realizar pagos a grupos armados.

En segundo lugar, en relación con la problemática del desplazamiento forzado, es necesario que las autoridades garanticen a las familias que fueron expulsadas violentamente de las zonas mineras del centro del Cesar el retorno seguro a sus tierras, según lo dispuesto por la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 14 48 de 2011), y que se investigue a fondo si se han presentado casos similares a los de Mechoacán y El Prado en otras regiones. Congelar los precios de las tierras con anterioridad al inicio de grandes proyectos mineros podría funcionar como estrategia para prevenir la ocurrencia de nuevos desplazamientos. En todo caso, resulta crucial promover procesos de veeduría en los que se revise rigurosamente el origen de las tierras adquiridas por las empresas. En cuanto a los reasentamientos involuntarios, estos deben ser acompañados permanentemente por autoridades públicas, las cuales deben propender por una adecuada compensación de las comunidades afectadas y la plena protección de sus derechos.

En tercer lugar, es necesario que el Estado emprenda acciones de verificación y monitoreo más efectivas sobre las compañías carboneras del Cesar y la Guajira, pues estas, al igual que varias otras multinacionales que operan en el país, han gozado tradicionalmente de un margen de maniobra y una autonomía excesiva para reportar resultados, avances y errores en sus operaciones. En este sentido, resulta fundamental que el gobierno y los organismos de control (la Procuraduría y la Contraloría) implementen mecanismos de vigilancia y sanción más efectivos para garantizar que estas empresas cumplan estrictamente con sus obligaciones legales en materia social, ambiental, laboral y de Derechos Humanos. La promoción de esquemas internacionales de certificación para evaluar el desempeño de las compañías, y la adopción de códigos voluntarios de comportamiento por parte de las mismas, pueden complementar –pero no remplazar– estas tareas

Una cuarta y última recomendación hace referencia a la necesidad de contrarrestar los factores que, sin estar relacionados directamente con la extracción de carbón, han alimentado la violencia en los departamentos del Cesar y La Guajira. En particular, es necesario que las autoridades intensifiquen las operaciones contra el contrabando y el narcotráfico, actividades con un fuerte arraigo en las zonas de frontera que son disputadas actualmente por guerrillas y bandas criminales emergentes. Una estrategia de este tipo debe estar acompañada necesariamente de programas que ofrezcan a la población alternativas productivas para insertarse en la economía legal.

7. CONCLUSIONES

La relación entre la minería de carbón y el conflicto armado en los departamentos del Cesar y la Guajira ha sido profunda y compleja. A pesar de las hondas implicaciones que ha tenido a nivel social, político y económico, ha sido poco estudiada hasta ahora en la literatura académica. Analizando problemáticas como el saqueo de las regalías, la extorsión a las empresas, el desplazamiento forzado y la violencia antisindical, este trabajo pretendió hacer una contribución para llenar ese vacío. Con base en los resultados presentados y discutidos, una agenda futura de investigación sobre el tema podría abordar preguntas como las

siguientes: ¿qué relación ha existido entre la minería de carbón y el conflicto armado en otras regiones y departamentos del país donde también se explota el recurso? ¿Cómo ha sido dicha relación en el caso de la minería del carbón a pequeña escala, la cual, por las condiciones de informalidad y bajo grado de tecnificación en que es realizada, presenta otro tipo de vulnerabilidades frente a los actores armados?

REFERENCIAS

FUENTES PRIMARIAS:

Entrevistas:

- Adriana Murcia, Analista de Programas de la Fundación Cerrejón para el Fortalecimiento Institucional de La Guajira, Bogotá, 7 de marzo de 2013.
- Augusto Daniel Ramírez Uhía, Secretario de Gobierno de la Gobernación del Cesar, Valledupar, 22 de febrero de 2013.
- Arnovis Pérez Rendón, Jefe de Desarrollo Urbano de la Alcaldía de Albania, Albania, 19 de febrero de 2013.
- Carlos Franco, Gerente de Estándares Sociales y Relacionamento Internacional de Cerrejón, Bogotá, 16 de febrero de 2013.
- Coronel Wilson Chaparro, Jefe del Área de Gestión y Seguridad Ambiental de la Dirección de Carabineros de la Policía Nacional, Bogotá, 21 de mayo de 2013.
- Héctor Manosalva, ex Alto Consejero para la Infraestructura Energética de la Presidencia de la República, Bogotá, 21 de mayo de 2013.
- Investigador de la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Barranquilla, Barranquilla, 27 de febrero de 2013.
- Jaime Luis Hernández Ayala, Secretario de Planeación de la Alcaldía de Barrancas, Barrancas, 19 de febrero de 2013.
- Jairo Buriticá, investigador judicial del INCODER, Bogotá, 30 de noviembre de 2012.
- Jorge Luis Redondo, Secretario General de Sintracarbón - Seccional Barranacas, Valledupar, 18 de febrero de 2013.
- José Ángel Navas Villa, Jefe del Banco de Proyectos de la Alcaldía de Albania, Albania, 19 de febrero de 2013.
- Juan Carlos Peláez, Jefe del Banco de Proyecto de la Alcaldía de Hatonuevo, Hatonuevo, 19 de febrero de 2013.
- Luis Mendoza, presidente de Sintramienergética - Seccional El Paso, Riohacha, 21 de febrero 2013.
- Magaly Álvarez, Fiscal 58 de la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Valledupar, Valledupar, 21 de febrero de 2013.
- Subteniente Leonel Quintero Moreno, subjefe de la SIJIN en el Cesar, Valledupar, de 20 febrero 2012.

Documentos judiciales

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Pena (2010, 18 de marzo). Sentencia condenatoria contra Álvaro Araujo Castro.

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal (2008, 16 de mayo). Sentencia condenatoria contra Mauricio Pimiento Barrera.

Juzgado Once Penal del Circuito Especializado de Bogotá (2009, 12 de agosto). Sentencia condenatoria contra Jairo de Jesús Charris por el asesinato de Valmore Locarno y Víctor Orcasita.

Juzgado Once Penal del Circuito Especializado de Bogotá (2010, 12 de marzo). Sentencia condenatoria contra Oscar José Ospino Pacheco.

United States District Court of Appeals for the Eleventh Circuit (2008, 22 de diciembre). *Filed Appeal*; Juan Aguas Romero, et al., V. Drummond Company, Inc., et al. D. C. D. C. Docket Nos.: 03-00575-CV-BE-2, 02-00655-CV-KOB,

United States District Court of Appeals for the Eleventh Circuit (2011, 3 de febrero). *Filed Appeal*; Freddy Locarno, et al., V. Drummond Company, Inc., et al. D. C. Docket No.: 09-00557-CV-RDP.

United States District Court for the Northern District of Alabama, western division (2009a, 19 de mayo). *Filed Jury Trial request*; Jane Doe, et al., V. Drummond company, Inc. Case no.: 2:09-CV-1041-RDP,

United States District Court for the Northern District of Alabama, western division (2009b, 9 de noviembre) *Filed Memorandum Opinion*; Freddy Locarno, et al., V. Drummond Company, Inc., et al. Case No.: 7:09-CV-00557-RDP.

Otros documentos

INCODER (2011, 24 de marzo). Resumen ejecutivo predio Mechoacán del departamento del Cesar. Elaborado por Silvio Garcés Mosquera.

INCODER (2012, 187 de abril). Informe ejecutivo caso El Prado, marzo 24 de 2011.

Defensoría del Pueblo - Sistema de Alertas Tempranas. (2006, 31 de enero). Informe de Riesgo No. 004-06, enero 31 de 2006.

Bases de datos:

Banco de la República (2012). *Series estadísticas - Sector externo - Balanza comercial: Principales Exportaciones (FOB) - Mensual desde 1970*. Tomado el 24 de agosto de 2011 de http://www.banrep.gov.co/estad/dsbb/sec_ext_013.xls

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2011a). *Cuentas nacionales base 2005 – Serie 2000, 2009*. Tomado el 24 de octubre de 2011 de http://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=127&Itemid=84

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2011b). *Estimaciones de población 1985-2005 y proyecciones 2005-2020 nacional y departamental desagregado por área, sexo y grupos quinquenales de edad*. Tomado el 24 de octubre de 2011 de http://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=75&Itemid=72

United States Energy Information Administration (2011). International Energy Statistics (Sistema de información). Tomado el 24 de octubre de 2011 de <http://www.eia.gov/countries/data.cfm#undefined>

FUENTES SECUNDARIAS:

Libros y artículos académicos:

Álvarez, A. (1989). *La vida cotidiana de las familias establecidas en la zona norte de El Cerrejón*. Tesis de pregrado no publicada. Universidad Nacional, Bogotá, Colombia.

Arias, A. & Acevedo, T. (2007a). *Monografía Político Electoral Departamento del Cesar: 1997 a 2007*. Bogotá, Colombia: Misión de Observación Electoral.

Arias, A. & Acevedo, T. (2007b). *Monografía Político Electoral Departamento de La Guajira: 1997 a 2007*. Bogotá, Colombia: Misión de Observación Electoral.

Auvinen, J. (1997). Political Economy of Resource Abundant States. En Auty, R. M (Ed.). *Resource Abundance and Economic Development*, United Kingdom, Oxford: Oxford University Press.

Auvinen & Nafzinger, W. (2002) Economic Development, Inequality, War and State Violence. *World development*, 30, (11), 153-163.

Arnson, C. J. (2005). The Political Economy of War: Situating the Debate. En Arnson, C. J. & Zartman, I. W (Eds.). *Rethinking the Economics of War: The Intersection of Need, Creed, and Greed*. Washington, EE.UU: Woodrow Wilson Center Press.

Baumol, W.J. (1990). Entrepreneurship: Productive, Unproductive, and Destructive. *Journal of Political Economy* 98, (5), 893-921.

Bernal, F. (2004). *Crisis algodonera y violencia en el departamento del Cesar*. Bogotá, Colombia: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Ministerio de Protección social.

Bonet, J. (2008). *Regalías y finanzas públicas en el departamento del Cesar*. Documento de trabajo sobre economía regional No. 92. Cartagena de Indias, Colombia: Banco de la República, Centro de Estudios Económicos Regionales (CEER).

Chomsky, Leech & Striffler (2007). *Bajo el manto del carbón: pueblos y multinacionales en las minas de El Cerrejón*. Bogotá, Colombia: Casa Editorial Pisando Callos.

Collier, P. (2000). *Economic causes of civil conflict and their implications for policy*. Washington, EE.UU: World Bank.

Collier, P. & Hoeffler, A. (2001). *Greed and Grievance in Civil War*. Policy Research Working Paper 2355. Washington, EE.UU: World Bank.

Collier, P., Hoeffler, A. & Soderbom, M. (2001). *On the duration of civil war*. Volume 1, Policy Research Working Paper no 2681. Washington, EE.UU: World Bank.

- Cubides, F. (2005). Narcotráfico y paramilitarismo: ¿matrimonio indisoluble? En Rangél, A. (Comp.) *El poder paramilitar* (pp. 205–259). Bogotá, Colombia: Planeta.
- De Soysa, I. (2000). The resource curse: are civil wars driven by rapacity or capacity. En Berdal, M. y Malone, D (eds). *Greed and Grievance: Economic Agendas in Civil Wars*. Colorado, EE.UU: Lynne Rienner.
- Díaz, A. M. & Sánchez, F. (2004). *Geografía de los cultivos ilícitos y conflicto armado en Colombia*. Documento CEDE 2004-18. Bogotá, Colombia: CEDE, Universidad de los Andes.
- Di John, J. (2006). Abundancia de recursos minerales y conflicto político violento: una evaluación crítica del modelo de Estado rentista. En F. Gutiérrez (Comps.), *Nuestra guerra sin nombre: transformaciones del conflicto en Colombia* (pp. 441-504). Bogotá, Colombia: Norma.
- Dube, O. & Vargas, J. F. (2006). *Commodity Price Shocks and Civil Conflict: Evidence from Colombia*. Documento de CERAC No. 2. Bogotá, Colombia: Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos.
- Dunning, T. & Wirpsa, L. (2004). Oil and the Political Economy of Conflict in Colombia and Beyond: A Linkages Approach. *Geopolitics*, 9, (1), 81-108.
- Dunning, T. (2008). *Crude Democracy: Natural Resource Wealth and Political Regimes*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Ferro, J. G. & Uribe, G. (2002). *El orden de la guerra, las FARC-EP: entre la organización y la política*. Bogotá, Colombia: Centro editorial Javeriano, CEJA.
- Gourevitch, P. (1986). *Politics in Hard Times*. Ithaca, NY, EE.UU: Cornell University.
- Gutiérrez, O. (2012). Conflictos sociales y violencia en el departamento del Cesar, Colombia. *Revista Colombiana de Sociología*, 35, (1), 17-39.
- Humphreys, M. (2005). Natural Resources, Conflict, and Conflict Resolution: Uncovering the Mechanisms. *Journal of Conflict Resolution*, 49, (4), 508-537.
- Ibáñez A. M. (2008). *El desplazamiento forzado en Colombia: un camino sin retorno hacia la pobreza*. Bogotá, Colombia: Universidad de los Andes, Facultad de Economía, CEDE, Ediciones Uniandes.
- Jamali, D. & Ramez, M. (2009). Business-Conflict Linkages: Revisiting MNCs, CSR, and Conflict. *Journal of Business Ethics*, 93, (3), 443-464.
- Karl, T. L. (1997). *The Paradox of Plenty: Oil Booms and Petro States*. Berkeley, EE.UU: University of California Press.
- Le Billon, P. (2001). The political ecology of war: Natural resources and armed conflicts. *Political Geography*, 20, (5), 561-584.

- Leiteritz, R., Nasi, C., & Rettberg, A. (2009). Para desvincular los recursos naturales del conflicto armado en Colombia. *Colombia Internacioanal*, (70), 215 – 229.
- Leiteritz, R., Nasi, C., & Rettberg, A. (2011). Entrepreneurial Activity in the Context of Violent Conflict: Business and Organized Violence in Colombia. *Journal of Small Business and Entrepreneurship* 24 (2), 179–196
- López, C. N. (2010). Y refundaron la patria...: de como mafiosos y políticos reconfiguraron el Estado colombiano. Bogotá, Colombia: Corporación Nuevo Arcoíris.
- Lujala, P., Ketil, J. & Thiemed, N. (2007). Fighting over Oil: Introducing a New Dataset. *Conflict Management and Peace Science*, 24, (3), 239-256.
- Maxfield, S., & Schneider B. R. (1997). *Business and the State in Developing Countries*. Ithaca, NY, EE.UU: Cornell University.
- Mesel, A. (2007). *La Guajira y el mito de las regalías redentoras*. Documento de trabajo sobre economía regional No. 86. Cartagena de Indias, Colombia: Banco de la República, Centro de Estudios Económicos Regionales (CEER).
- Naudé, W.A. (2007). Peace, Prosperity, and Pro-Growth Entrepreneurship, WIDER Research Paper 2007/02. Helsinki, Finland: UNU, WIDER.
- Peñate, A. (1991). *Politics and Oil in a Colombian Province*. Tesis de maestría no publicada. Oxford University, St. Antony's College, Oxford, Inglaterra.
- Peñate, A. (1998). *El sendero estratégico del ELN: del idealismo guevarista al clientelismo armado*. Documento de trabajo No. 15. Bogotá, Colombia: Universidad de los Andes, Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico (CEDE).
- Peralta, M., Serrano, C., Prieto, C., Ortega, M., Barajas, C. & Rojas J. (2011). La Guajira en su laberinto: transformaciones y desafíos de la violencia. Fundación Ideas para la Paz, Serie Informes No. 12.
- Puentes, A.M. (2006). *El opio de los talibán y la coca de las FARC: transformaciones de la relación entre actores armados y narcotráfico en Afganistán y Colombia*. Bogotá, Colombia: Ediciones Uniandes.
- Rangel, A. (1998). *Colombia: guerra en el fin de siglo*. Bogotá, Colombia: Universidad de los Andes, Tercer Mundo Editores.
- Rettberg, A. (2003). Cacaos y Tigres de Papel: el Gobierno de Samper y los Empresarios Colombianos. Bogotá, Colombia: Universidad de los Andes.
- Rettberg, A. (2010). Global Markets, Local Conflict Violence in the Colombian Coffee Region after the Breakdown of the International Coffee Agreement. *Latin American Perspectives*, 37 (2), 111-132.
- Rettberg, A. (2011). Conflicto crudo: petróleo y conflicto armado en Colombia. Manuscrito no publicado. Bogotá, Colombia.

- Reyes, A. & Bejarano, A. M. (1998). Conflictos agrarios y luchas armadas en Colombia contemporánea, *Análisis Político*, 5 (6), 6-27.
- Romero M. (2007). Parapolítica: la ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos. Bogotá, Colombia: Corporación Nuevo Arcoíris.
- Romero, M. & Torres, D. (2011). Drummond, Chiquita y paramilitares: adaptación y negociación de ventajas en medio del conflicto. En Romero, M. (Ed.) *La economía de los paramilitares: redes de corrupción, negocios y política* (pp. 149-186). Bogotá, Colombia: Corporación Nuevo Arco Iris, Debate.
- Ross, M. (2001). Does Oil Hinder Democracy? *World Politics*, 53 (3), 325-361.
- Ross, M. (2003). Oil, drugs, and diamonds: How do natural resources vary in their impact on civil war?. En K. Ballentine & J. Sherman (Eds.), *The political economy of armed conflict: Beyond greed and grievance* (pp. 47-67). Boulder, Colorado, EE.UU. Lynne Rienner Publishers, Inc.
- Sánchez, F, Mejía, C. & Herrera, F. (2005). *Impacto de las regalías del carbón en los municipios del Cesar, 1997 - 2003*. Cuadernos PNUD – Investigaciones sobre desarrollo regional. Bogotá, Colombia: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Sanín, P. (2001). *Tesoro negro, tesoro blanco y MMA: análisis de los conflictos socioeconómicos y territoriales derivados de la explotación industrial de El Cerrejón en el territorio ancestral Wayúu*. Tesis de pregrado no publicada. Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia.
- Sarmiento, N. (2008) *¿Bondad o estrategia? Tejiendo responsabilidad social en el mundo del carbón*. Bogotá, Colombia: Universidad de los Andes.
- Schneider, B. R. (2002). Why is Mexican Business so Organized? *Latin American Research Review*, 37, (1), 77-118.
- Shafer, M. (1997). The Political Economy of Sectors and Sectoral Change. En Maxfield, S. y Schneider, B. R. (Eds.). *Business and the State in Developing Countries*. EE.UU, Ithaca: Cornell University Press.
- Snyder, R. (2006). "Does Lootable Wealth Breed Disorder? A Political Economy of Extraction Framework". *Comparative Political Studies*, 39 (8), 943-968.
- Switzer, J. (2001). Discussion Paper for the July 11-2011 Experts Work Shop on "Armed Conflict and Natural Resources: The Case of Minerals Sector". Londres, Inglaterra: International Institute for Sustainable Development.
- Wolf, K. D., Deitelhoff, N. & Engert, S. (2007). Corporate Security Responsibility: Towards a Conceptual Framework for a Comparative Research Agenda. *Journal of the Nordic International Studies Association*, 42 (3), 294-320.

Informes institucionales

Comisión Nacional de Reparación (2005): La masacre de Bahía Portete: mujeres Wayúu en la mira. Bogotá, Colombia: CNRR, Ediciones Semana, Taurus.

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (2006). *Situación humanitaria del desplazamiento forzado en el departamento del Cesar durante 2005*. Tomado el 24 de octubre de 2011 de http://www.codhes.org/index2.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=139&Itemid=50

Corporación Nuevo Arco Iris (2010). *La relación entre el conflicto armado y la victimización de los trabajadores sindicalizados 1984 – 2009*. Tomado e 3 de junio de 2013 de <http://pnud.org.co/2012/informes/CNAI/Informe%20Final.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (2007). *Actualización de la cartilla ‘Las regalías en Colombia’*. Bogotá, Colombia: Dirección de Regalías, DNP.

Erazo, J.A., F.A. Galán, A.M. Ibáñez y S. Kirchhoff (2000). *Diversas causas y consecuencias del desplazamiento*. Informe final presentado al Departamento Nacional de Planeación y Banco Mundial. Bogotá, Colombia: Universidad de los Andes.

Espejo, G. & Garzón, J. C. (2005). La encrucijada del ELN. Fundación Seguridad y Democracia, Coyuntura de Seguridad No. 8, enero-marzo de 2005.

Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH (2005). *Dinámica reciente de la confrontación armada en la Sierra Nevada de Santa Marta*. Bogotá, Colombia: Vicepresidencia de la República.

Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH (2007a). *Diagnóstico departamental Cesar*. Bogotá, Colombia: Vicepresidencia de la República.

Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH (2007b). *Diagnóstico departamental Guajira*. Bogotá, Colombia: Vicepresidencia de la República.

Proyecto de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2012). *Reconocer el pasado, reconstruir el futuro: informe sobre violencia contra trabajadores sindicalizados 1984 - 2011*. Bogotá, Colombia: PNUD.

Unidad de Planeación Minero Energética (2005). *La cadena del carbón en Colombia*. Bogotá, Colombia: Ministerio de Minas y Energía.

Prensa e internet:

El Espectador. (2010, 11 de septiembre). El pueblo más robado de Colombia. Recuperado el 3 de junio de 2013 de <http://www.elespectador.com/impreso/negocios/articulo-impreso-223828-el-pueblo-mas-robado-de-colombia>

El Pílon. (2012a, 12 de abril). Alias ‘El Tigre’ salpicó al alcalde de El Paso. Recuperado el 3 de junio de 2013 de <http://www.elpilon.com.co/inicio/alias-el-tigre-salpico-al-alcalde-de-el-paso/>

- El Pilón. (2012b, 27 de junio). A juicio exalcalde de Becerril por supuestos nexos con las autodefensas. Recuperado el 3 de junio de 2013 de <http://www.elpilon.com.co/inicio/a-juicio-exalcalde-de-becerril-por-supuestos-nexos-con-las-autodefensas/>
- El Tiempo. (1997a, 16 de septiembre). Paralizada operación en Cerrejón. Recuperado el 3 de junio de 2013 de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-605795>
- El Tiempo. (1997b, 21 de septiembre). FARC dinamitó línea férrea. Recuperado el 3 de junio de 2013 de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-616334>
- El Tiempo. (1997c, 22 de septiembre). Suspendido transporte del carbón de La Jagua. Recuperado el 3 de junio de 2013 de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-709436>
- El Tiempo. (2000, 28 de noviembre). Temen que ataques espanten a la Drummond. el 3 de junio de 2013 de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1284986>
- El Tiempo. (2008, 31 de agosto). La mina del comandante Barbie. Recuperado el 3 de junio de 2013 de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-3074806>
- El Tiempo. (2012, 13 de marzo). Incoherencia, en jaque por restitución a desplazados de lote de carbonera. Recuperado el 3 de junio de 2013 de <http://m.eltiempo.com/justicia/restitucion-a-desplazados-de-lote-de-carbonera/11336464>.
- El Tiempo. (2013, 5 de febrero). Ejemplar condena por crimen de dos sindicalistas del Cesar. Recuperado el 3 de junio de 2013 de http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12580363.html
- Revista Semana (2004a, 6 de junio). Crimen y Castigo. Recuperado el 3 de junio de 2013 de <http://www.semana.com/nacion/articulo/crimen-castigo/66072-3>
- Revista Semana. (2004b, 5 de septiembre). Para - salud. Recuperado el 3 de junio de 2013 de <http://www.semana.com/nacion/articulo/para-salud/67977-3>
- Revista Semana. (2006, 25 de noviembre). Un genio del mal. Recuperado el 3 de junio de 2013 de <http://www.semana.com/nacion/articulo/un-genio-del-mal/82272-3>
- Revista Semana. (2007a, 17 de febrero). ¿El comandante 35?. Recuperado el 3 de junio de 2013 de <http://www.semana.com/nacion/articulo/el-comandante-35/83529-3>
- Revista Semana. (2007b, 24 de marzo). Oscuridad en la Mina. Recuperado el 3 de junio de 2013 de <http://www.semana.com/nacion/articulo/oscuridad-mina/84147-3>
- The Miami Herald. (2007, 22 de junio). Witnesses link U.S. company, Colombian paramilitaries. Recuperado el 3 de junio de 2013 de <http://www.miamiherald.com/2007/06/22/v-print/147574/witnesses-link-us-company-colombian.html>.
- Vanguardia Valledupar (2010, 12 de noviembre). 'Jorge 40' admitió responsabilidad en crimen de sindicalistas. Recuperado el 3 de junio de 2013 de <http://www.vanguardiavalledupar.com/2010/11/12/v121110.pdf>

Vanguardia Valledupar. (2012, 14 de septiembre). Ordenan indagación preliminar contra alcalde de Chiriguana. Recuperado el 3 de junio de 2013 de <http://www.vanguardiavalledupar.com/cesar/valledupar/59402-ordenan-indagacion-preliminar-contra-alcalde-de-chiriguana>

Verdad Abierta. (2010a, 24 de febrero). 'Tolemaida' acepta que asesinó a sindicalista de la Drummond. Recuperado el 3 de junio de 2013 de <http://www.verdadabierta.com/nunca-mas/42-asesinatos-selectivos/2234-tolemaida-acepta-que-asesino-a-sindicalistas-de-la-rummond>

Verdad Abierta. (2010b, 26 de octubre). Carbón y sangre en tierras de 'Jorge 40'. Recuperado el 3 de junio de 2013 de <http://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/versiones/2816-carbon-y-sangre-en-las-tierras-de-jorge-40>

Verdad Abierta. (2012, 18 de mayo). Los nexos de Ángel Maya Daza con los paramilitares. Recuperado el 3 de junio de 2013 de <http://verdadabierta.com/component/content/article/63-nacional/4014-los-nexos-de-angel-maya-daza-con-los-paramilitares>